

Universidad de Sancti Spíritus
“José Martí Pérez”

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRABAJO DE DIPLOMA

*TEMA: Material docente para la asignatura optativa Contabilidad del Sector
Agropecuario*

AUTORA: Maria Cristina Carbonell de la Torre

*TUTORA: Prof. Auxiliar Esp. Maydelin Orozco García
Prof. Instructora Lic. Yelianny Hernández Álvarez*

Año 2014

SINTESIS

Revolucionar los conceptos de la Educación Superior y extenderla a todos los territorios del país es un proceso que implica entre otras tareas, la búsqueda de alternativas de solución a la problemática relacionada con la existencia de textos y la complejidad con la que abordan la información. Dentro de este fenómeno los medios de enseñanza asumen un papel relevante ya que al hacer más objetivos los contenidos de estudio, logran mayor eficiencia en el proceso de asimilación de conocimientos. Esta razón motivó la realización de la presente investigación, donde se elaboró un material docente que sirve de soporte bibliográfico y a la vez contribuye a la formación integral de los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Finanzas, en la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario, a través de una rigurosa búsqueda bibliográfica que permitió diagnosticar las necesidades existentes en dicha asignatura. El diagnóstico y caracterización de la situación real relacionado con el problema tratado fue posible mediante la aplicación de una serie de técnicas y métodos de investigación como: método histórico-lógico, análisis-síntesis, inducción-deducción que permitió diseñar el marco teórico de la investigación, así como los métodos empíricos tales como la observación, análisis documentales y técnicas de análisis estratégicos los cuales permitieron corroborar la factibilidad de la propuesta. Se estructuró en dos capítulos que transitan desde los aspectos teóricos y referenciales del proceso de aprendizaje hasta los resultados y validación de la propuesta.



“ Debe ajustarse un programa nuevo de educación, que empiece en la escuela de primeras letras y acabe en una universidad brillante, útil, en acuerdo con los tiempos, estado y aspiraciones de los países en que enseña...”

José Martí

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I: Marco Teórico Conceptual sobre la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario	6
I.1 Contabilidad, concepto y primeros pasos en el mundo	6
I.2 La Historia de la Contabilidad en Cuba	8
I.3 Luca Pacioli, figura trascendental en la contabilidad por partida doble	11
I.4 Métodos de registro, la Partida Simple y la Partida Doble	13
I.5 La dinámica organizativa de la actividad económica en las sociedades cooperativas en Cuba	18
Capítulo II: Diagnóstico y Propuesta del Material Docente	34
II.1 Caracterización de la Historia de la Contabilidad como forma de enseñanza.	34
II.2 Diagnóstico sobre la situación actual de las asignaturas optativas	35
II.3 Revisión y análisis del Manual de Contabilidad que orienta los procedimientos contables de las CCS y CPA	35
II.4 Procedimientos Contables CCS	39
II.5 Procedimientos Contables CPA.	70
II.6 Paquete de software de Código Abierto, Moodle	98
Conclusiones	104
Recomendaciones	105
Bibliografía	
Anexos 1 P1 Optativa I 2012-2013	
Anexo 2 Programa Optativa I CPE	

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la Contabilidad como ciencia en el mundo se vinculó estrechamente a los requerimientos del registro sistemático de las operaciones derivadas en primer lugar del Comercio, paulatinamente la complejidad de las operaciones comerciales, el surgimiento del proceso de industrialización, la internacionalización de las empresas fueron implicando cambios en la concepción de la formación del profesional que debía dar respuesta por una parte a los requerimientos de información dado que cada vez más esta debía ser utilizada no tan sólo como vía del conocimiento del resultado de las operaciones realizadas, sino como elemento de vital importancia para la toma de decisiones. En todos los países del mundo se fue articulando el proceso de formación de un profesional que con diferentes denominaciones en el título universitario tiene un común denominador que es la función social para la cual es formado en las universidades y que además se integra en su vida profesional a organizaciones que rebasan los límites de las fronteras de cada país.

Con la caída del campo socialista, Cuba se adentra en un escenario económico, político y social más convulso y complejo, donde un conjunto de variables nuevas comienzan a establecer una forma de relaciones económicas diferentes a las ya existente en el entorno empresarial del país. Esto obliga a establecer estrategias novedosas relacionadas con la integración de las empresas estatales a la dinámica internacional, lo que trajo como efecto un redimensionamiento de los objetivos nacionales internos, y un ajuste a su integración en el ámbito de la empresa capitalista.

Uno de los sectores involucrados en estos cambios lo constituye el cooperativo y campesino. En este sector, el perfeccionamiento del sistema de control constituye un instrumento fundamental para el desarrollo de los diferentes procesos, actividades y operaciones que se generan, sobre todo en las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS y en Las Cooperativas de Producción Agropecuarias, en lo adelante CPA donde la organización se hace más compleja al funcionar como un ente intermedio entre el productor

independiente y el estado. La Resolución Ministerial 60 del Ministerio de Finanzas y Precios es el instrumento que dinamiza esta política de control.

Con la Ley 36, dictada el 22 de julio de 1982 que regula el ejercicio del derecho reconocido constitucionalmente a los agricultores pequeños para asociarse entre sí en cooperativas de producción agropecuarias donde fueron creadas las misma y derogada por la Ley 95 del 2002, donde se establecen las nuevas disposiciones que regulan la organización estructural y funcional de estas formas de producción.

A raíz de celebrarse el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, en el debate sobre el tema de las cooperativas se plantea la creación de las cooperativas de primer grado como una forma socialista de propiedad colectiva en diferentes sectores, las que constituyen una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad y asumen todos sus gastos con sus ingresos. (VI Congreso del PCC, 2011:43)

También en este congreso se aprueba la creación de las cooperativas de segundo grado, cuyos socios son cooperativistas de primer grado, las que tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y se forman con el objetivo de organizar actividades complementarias afines o que agreguen valor a los productos y servicios de sus socios (de producción, servicios y comercialización), o realizar compras y ventas conjuntas con vistas a lograr mayor eficiencia. (VI Congreso del PCC, 2011:43)

Uno de los sectores involucrados en estos cambios lo constituye el sector cooperativo y campesino, donde el perfeccionamiento de su sistema contable constituye un instrumento para el desarrollo de los diferentes procesos por lo que lograr este propósito implica mejorar sus controles y alcanzar los objetivos de control establecidos.

Para conseguir esto se hace necesario que la Educación Superior se proyecta hacia formas superiores de transformación, cambiando la visión

que desde su origen fue concebida como una institución poseedora de todo el conocimiento de la sociedad, tesoro que iba trasmitiéndole a aquellas personas que se preparaban para ejercer profesionalmente durante toda su vida. (MES, 2004).

Han sido muy diversas las propuestas que han realizado los investigadores desde las diferentes carreras para potenciar el proceso de aprendizaje en este complejo fenómeno que significa revolucionar y extender la educación superior hacia todos los territorios del país. Las necesidades relacionadas con libros de textos, materiales docentes, guías y folletos, han sido el punto de mira en muchos de estos estudios.

Cuando son utilizados de forma eficiente, posibilitan un mayor aprovechamiento en nuestros órganos sensoriales, se crean condiciones para una mayor permanencia en la memoria de los conocimientos adquiridos, se puede transmitir mayor cantidad de información en menos tiempo, motivan el aprendizaje y activan las funciones intelectuales para la adquisición del conocimiento, es decir, contribuyen a que la enseñanza sea activa y favorecen la aplicación de los conocimientos adquiridos. (Borroto L., K. 2005).

La carrera de Contabilidad y Finanzas históricamente en Cuba ha estado limitada en la formación de profesionales por no poseer medios de enseñanza que contribuyan de manera directa y funcional al aprendizaje de las condiciones concretas de la economía nacional. Esto ha influido en la formación de una cultura contable contextualizada que garantice al futuro estudiante desempeñarse en la actividad de manera exitosa y poseer competencias acordes con su profesión.

Estas realidades son especialmente relevantes en los momentos actuales según lo orientado en los lineamientos del VI Congreso del Partido en los que se pide trabajar para que la matrícula de las diferentes carreras estén en correspondencia con las demandas del desarrollo de la economía y la sociedad, donde se pide elevar el rigor y la efectividad del proceso

educativo, por lo que se hace necesario actualizar los programas de formación e investigación de las universidades.

Problema Científico: insuficientes materiales bibliográficos que muestren información actualizada de la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario.

Objetivo General: elaborar un material docente que permita el soporte bibliográfico contribuyendo a la formación integral de los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Finanzas, en la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario.

Objetivos Específicos:

1. Realizar la fundamentación teórica sobre las asignaturas optativas en la formación integral del estudiante en la carrera de la especialidad Contabilidad y Finanzas.
2. diagnosticar las necesidades bibliográficas de la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario de la carrera de Contabilidad y Finanzas,
3. proponer el material docente contentivo de los procedimientos de registro, control y análisis de la información que rinde la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario.

Aporte práctico: Diseño de un material docente para la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario.

Resultados esperados: los fundamentos teóricos relacionados con la temática objeto de estudio permitirá elaborar un material docente con información actualizada que minimizará las insuficiencias de bibliografía en la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario así como se mostrará el P1 y Programa de dicha asignatura.

Métodos de investigación: en la presente investigación se utilizarán los siguientes métodos: histórico-lógico, análisis-síntesis, inducción-deducción que permitirá diseñar el marco teórico de la investigación, así como los métodos empíricos tales como la observación, análisis documentales y técnicas de análisis estratégicos.

Estructura del trabajo de diploma:

Introducción

Capítulo I: Marco Teórico Conceptual sobre la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario abordará desde el punto de vista teórico conceptos e importancia de las asignaturas optativas específicamente en el Sector Agropecuario.

Capítulo II: Diagnóstico y Propuesta del Material Docente.

Se mostrará el material docente mostrando los cambios vigentes en las legislaciones relacionadas con la Contabilidad del Sector Agropecuario, y se brindarán las instrucciones para trabajar en la plataforma interactiva Moodle.

Finalmente, se presentan las **conclusiones** y **recomendaciones** derivadas del estudio. Se muestra la **bibliografía**, donde se aprecian los materiales consultados y los **anexos** que facilitan la entera comprensión del trabajo.

Capítulo I: Marco Teórico Conceptual sobre la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario

En el presente capítulo la autora aborda desde el punto de vista teórico conceptos e importancia de la Contabilidad a nivel internacional y nacional enfatizando en la contabilidad del Sector Agropecuario.

I.1 Contabilidad, concepto y primeros pasos en el mundo

La palabra Contabilidad, se deriva del verbo latino computare (computar, contar). Si analizamos su contenido, tanto en latín como en castellano, tiene dos significados. El aritmético, que significa comparación de magnitudes con la unidad (cantidad) y el literario, que es relatar hechos, (hacer cuentos). La contabilidad participa en las dos acepciones, cuenta los valores y cuenta o expresa la historia de las economías.

La Contabilidad es una actividad tan antigua como la misma Humanidad; aparece en la historia de los pueblos como resultado de la expansión comercial y su estancamiento durante siglos se debe al lento progreso de estos. Las primeras civilizaciones establecidas sobre la tierra tuvieron que hallar la manera de dejar constancia de determinados hechos con proyección aritmética, que se producían con demasiada frecuencia y eran demasiado complejos para poder ser conservados en la memoria. Reyes y sacerdotes necesitaban calcular la repartición de tributos, y registrar su cobro por uno u otro medio, así como la organización de los ejércitos también requería un cálculo cuidadoso de las armas, pagos, raciones alimenticias, altas y bajas en sus filas (López, 2006).

Según Salazar y Cedolin (2003), en Grecia, Egipto, y en el Valle de Mesopotamia llevaban registros y operaciones financieras de las empresas privadas y públicas en tablillas de barro. En Mesopotamia el Escriba era el que llevaba los registros contables, además era el único que sabía leer y escribir, y conocía las leyes. El escriba fue el predecesor del Contador. Los egipcios realizaban sus escrituras en papiros, llevando los costos de mano de obra y materiales usados en la construcción de estructuras como las grandes pirámides. Hammurabi, rey de Babilonia escribe el "Código de

Hammurabi", el cual hace mención a la práctica contable. En Atenas un tribunal de cuentas formado por diez miembros se encargaba de fiscalizar la recaudación de tributos. En Roma la contabilidad se llevaba en dos libros, el Adversaria: asientos de caja, y el Codex: nombre de la persona, causa de la operación, y la cuantía.

Se distinguen cuatro grandes momentos en la historia de la disciplina contable (Mileti et al., 2001; citado en Casinelli, 2008). Éstos son:

1. Período empírico: Comprende desde la Antigüedad y la Alta Edad Media hasta 1202, fecha del "Liber Abaci" de Leonardo Fibonacci de Pisa.

Caracterizado por la inexistencia de sistemas contables completos; existencia de preocupaciones contables desde los tiempos más remotos (se encuentran anotaciones contables entre los sumerios, egipcios, griegos y romanos) y la conexión entre el desarrollo de la contabilidad y las actividades económicas (en la Alta Edad Media se desarrolla una actividad mercantil floreciente que exige el perfeccionamiento gradual de la técnica contable que pasará de la Partida Simple al método de la Partida Doble).

2. Período de génesis y aparición de la Partida Doble: Se inicia con la revitalización del comercio como consecuencia de las Cruzadas, en el siglo XIII y se extiende hasta la publicación de la obra de Pacioli en 1494.

Las características para esta etapa son: desarrollo de la Partida Simple y su posterior transformación en Partida Doble; crecimiento de la actividad comercial; expansión del comercio; desarrollo de las operaciones de crédito y nacimiento de las sociedades comerciales.

3. Período de expansión y consolidación de la Partida Doble, en el que no hay avances técnicos ni científicos de importancia que se extiende hasta la primera mitad del siglo XIX.

Pudiendo citar las características más notables como: extensión de los Principios de la Partida Doble (se difunde por toda Europa); progresivo perfeccionamiento de la misma; concepto de resultado periódico y de valuación de inventarios y etapa prolongada pero no fructífera.

4. Período científico que comienza en el siglo XIX y se extiende hasta nuestros días. El pensamiento contable de este período puede dividirse atendiendo a las distintas corrientes doctrinales: doctrinas jurídico personalistas, doctrinas contistas y neo-contistas, enfoque económico y teoría matemática.

Los arqueólogos alemanes Hans Nissen, Peter Damerow y Robert Englund (1990), han estudiado y descifrado millares de tabletas de arcilla, que datan de 5000 años (a.C), escritas en caracteres protocuneiformes, no han encontrado en ninguna de ellas más que cuentas, de muy diversos tipos, no demasiado desarrolladas, pero que cumplían perfectamente el objetivo pretendido: servir de constancia y recordatorio. Ante estos descubrimientos precisa (Hernández, 2004), “que lo verdaderamente importante de esta cuestión es que la escritura no fue inventada debido al deseo de legar a la posteridad el recuerdo de hazañas de guerras, de perpetuar relatos de héroes o dioses o de publicar de forma solemne y duradera, leyes y normas legales para su general conocimiento y observancia, como se creía hasta ahora. La escritura fue inventada para satisfacer la necesidad de recoger y conservar las ventas originadas como consecuencia de procesos productivos, económicos y administrativos. Así lo recoge ya también la *Enciclopedia Británica*.”

1.2 La Historia de la Contabilidad en Cuba

La práctica contable cubana posee una rica historia, antes de que la hueste de Velázquez terminara la ocupación de Cuba y la fundación de las primeras siete villas, ya la corona, había designado los primeros funcionarios encargados de las tareas de vigilancia y control de la Hacienda Real.

En el año 1927 con el inicio de los Estudios Superiores de Contabilidad en la histórica Universidad de La Habana se consolida la práctica contable cubana y durante la Seudo-República logró alcanzar su mayor esplendor en la década de los años 50. Puede decirse que a partir de 1959, los cambios ocurridos en la vida nacional fueron debilitando la influencia norteamericana, y en los años de la década del 60, por la primacía de concepciones reconocidas posteriormente como erróneas, desaparecen las relaciones monetarias-mercantiles entre las empresas y virtualmente con ellas la Contabilidad, la cual se ve limitada al control económico.

Volviendo a renacer la práctica contable cubana en 1975, pero ahora encontrándose

muy influenciada por las concepciones contables que prevalecían en los antiguos países socialistas de Europa del Este, al formar parte Cuba de los países miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME). A finales de la década de los ochenta e inicio de los noventa del siglo pasado suceden en el mundo transformaciones políticas, económicas y sociales que influyen significativamente en la economía cubana. El derrumbe del campo socialista y la desintegración de la URSS, entre otros factores, trajo consigo una situación económica difícil para Cuba, de crisis, que condujo a la necesidad de iniciar un conjunto de transformaciones económicas para iniciar un proceso de recuperación.

Un momento distintivo es, sin dudas, los pasos seguidos para lograr un acercamiento a las exigencias de la normativa contable internacional, la cual ha manifestado modificaciones a partir de 2002 incluyendo un nuevo término para su definición: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Después de un proceso de revisión de las Normas Generales vigentes hasta este momento, se emite la Resolución No.235-2005 (30 de septiembre), para establecer las Normas Cubanas de Información Financiera (NCIF), respondiendo a la necesidad de actualización, en correspondencia con el desarrollo de la economía cubana y del proceso de armonización con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF). Adicionalmente a la resolución 235 de 2005 se han emitido las resoluciones

294 de 2005 y 62 de 2006, para modificar y/o ampliar aspectos de la primera.

Con relación a la investigación histórico-contable, en Cuba se han realizado estudios y trabajos en relación con la economía nacional, insertos en su contexto histórico, así como estudios de las técnicas contables; llevados a cabo por importantes figuras y destacados historiadores, economistas y profesores de universidades. Los cuales en su mayoría responden al tronco común de ciencias histórico-económicas, mucho más amplio que el estudio particularizado de los registros contables con que cuentan nuestros archivos, labor que corresponde a conocedores de la profesión contable. Podemos citar como ejemplos de los trabajos mencionados anteriormente, los siguientes:

- Julio Le Riverend Brusone (1912-1998): quien fuera profesor de varias universidades del país e investigador de las ciencias económicas, escribió en relación con historia económica los siguientes volúmenes.
 - "Los orígenes de la economía cubana (1510-1600)". México, D.F., 1945.
 - "Reseña histórica de la economía cubana y sus problemas". México, D.F., 1956.
 - "Historia económica de Cuba". La Habana, MINCEX, 1963; 2da ed. La Habana, Editora del Consejo Nacional de Universidades, 1963; La Habana, Instituto del Libro, 1967; La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1971; 4ta ed. id. 1974.
- Hortensia Pichardo: Documentos para la Historia de Cuba. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales (1968 -1980).
- Marta Armenteros (U. Habana) y Vladimir Vega (U. Matanzas) 1998. Historia de la Contabilidad de gestión.

- Antonio Tay Arujo (U. Cienfuegos, 2002). Historia del contador público y la Auditoría.
- Roberto Muñoz (UCLV, 1990). Apuntes para una Historia de la Contabilidad.
- Abel Sarduy, Dagmara Quintero, Yumaisi González y Berto Nazco (UCLV, 2006). Regulación Contable cubana en el periodo revolucionario.
- Caridad Casans (U. Camaguey, 2007). Historia de la Contabilidad en Puerto Principe en los siglos XVII y XVIII. Se encuentra trabajando en su Tesis para obtener el título de Doctorado.

Existe un reto creciente para los investigadores contables cubanos a insertarse en tan amplio campo de investigación, como lo constituye la Historia de la Contabilidad, basando su trabajo en los Archivos Históricos de las diferentes localidades, los cuales conservan importantes y valiosas fuentes contables.

1.3 Luca Pacioli, figura trascendental en la contabilidad por partida doble

Luca Pacioli fue un reconocido matemático renacentista, su obra “Summa de Arithmetica, Geometría, Proportioni et Proporcionalita” (“Resumen de la Aritmética, Geometría, las Proporciones y la Proporcionalidad”) es considerada como la primera enciclopedia de matemática pura y aplicada. Esta obra contiene el tratado “De Computis et Scripturis” (“De las Cuentas y las Escrituras), donde por primera vez se expone y divulga el sistema conocido por partida doble, por esta razón constituye una figura importante en el ámbito contable.

Nació en el año 1447, en la ciudad de Sansepolcro, perteneciente a la provincia de Arezzo, en los confines Sudorientales de la Toscana, Italia. Bartolomé, su segundo nombre le venía de su padre, que se llamaba así. Según Baldi, biógrafo antiguo que escribió sobre la vida de Luca Pacioli, dice

que su familia fue plebeya y de poco lustre; otros, en cambio, más modernos, la clasifican entre las de la clase media baja.

No se sabe que sucedió con sus padres, pero a temprana edad pasó a vivir con la familia de Folco de Befolci, en la misma ciudad de Sansepolcro, esta familia se hizo cargo de su alimentación y e instrucción, el mismo Pacioli lo dice en su testamento de 1508 *“Uno de los primeros de la estirpe y descendencia de la dicha digna casa de los Befolci, la cual me alimentó e instruyó en la niñez...”*. Los Befolci, eran una rica familia de hombres de negocio y comerciantes, de prominente posición en Borgo Sansepolcro, de donde se supone que aprendiera materia mercantil.

Estudió también con Piero Della Francesca, famoso pintor y matemático renacentista, que durante al década de los sesenta trabajaba en Sansepolcro, de su mano daría Luca los primeros pasos en álgebra y matemáticas. Hacia el año 1464 se instala en Venecia en la casa de Antonio Rompiasi, un gran mercader de origen hebreo, como preceptor de sus tres hijos a los que enseñó posiblemente Pacioli, aritmética y rudimentos de cálculo mercantil.

Su estancia en Venecia le sirvió para ampliar y profundizar sus conocimientos de matemática; también tuvo la oportunidad de viajar a Padua y asistir a las clases de su Universidad, así como de realizar viajes de negocios frecuentes con su patrón por tierra y por mar. De esta manera, inmerso en el mundo de los negocios y entre comerciantes, acumuló preciosos conocimientos sobre contabilidad, teneduría de libros, tarifas, monedas, usos y costumbres comerciales. Dentro de su preocupación estaba la de transferir al idioma vulgar, el italiano, lo que él penosamente había tenido que aprender a base de lecturas en Latín, poniendo el conocimiento de este modo al alcance de todos.

En 1481, lo encontramos en Zara, ciudad a la otra orilla del Adriático, luego viajando por diversos países completando su formación universitaria, y en el 1487, enseñando nuevamente en Perugia y en el 1489, enseñando en Roma.

En el 1490 pasó a Nápoles, donde estuvo enseñando por tres años y en el 1493 ala Universidad de Padua.

En el año 1496, pasó a la Universidad de Milán, donde formó parte de un distinguido grupo de intelectuales entre los cuales estaba Leonardo da Vinci, desarrollándose una buena amistad entre los dos hombres. Desde 1502 hasta 1505 impartió clases en las Universidades de Pisa, Bolonia y Perusa.

El curso 1509-1510, lo pasó ejerciendo de nuevo en la Universidad de Perusa, pero sintiéndose mal de salud se retiró al convento de San Francisco de su ciudad natal. En 1513, le fue otorgada una cátedra de matemáticas en la Universidad de Roma.

Aunque no se ha encontrado la tumba de Luca Pacioli, las indagaciones de Ivano Ricci, director del Archivo de Sansepolcro y Akira Nakanishi, profesor de la Universidad de Cuo, han localizado por dos cartas del convento de San Francisco de esa ciudad concluyendo al respecto que la muerte de Luca Pacioli ocurrió entre el 15 de abril y el 20 de octubre de 1517.

I.4 Métodos de registro, la Partida Simple y la Partida Doble.

Son tres los métodos que pueden distinguirse en el arte de llevar cuentas: el primero, el que dicto la razón natural sin auxilio del arte; el segundo, el llamado de partida sencilla o simple; y el tercero, el que se denomina de partida doble (Jócano, 1793; citado en Hernández, 1981).

Las anotaciones originarias, sin pauta ni sistema, producidas a capricho, evolucionaron hasta convertirse en un método mediante el cual se llevaron cuentas a todos los deudores y a todos los acreedores, es decir a todas las personas con quienes el mercader tenía relaciones de crédito. Como estas operaciones se multiplican con el desarrollo del crédito, no le era fácil y conveniente al mercader anotarlos directamente en las cuentas que llevaba a las distintas personas con quienes trataba, y por ello empleo un cuaderno, al que llamo Cuaderno Diario, para anotar, día a día, todas la operaciones, una debajo de otras, en el momento en que se realizaban, y por la noche,

cuando su establecimiento quedaba cerrado, las pasaba del Cuaderno Diario a otro, el Cuaderno Mayor, en el cual llevaba una cuenta a cada persona.

Como lógica consecuencia del hecho de que había personas que le debían y personas que tenían a su haber o a quienes el debía, el sistemático mercader hizo una innovación en el Cuaderno Mayor, consistente en la separación en dos columnas de ambas clases de valores, denominándolas en su inciso me debe y tiene a su haber.

Esta sistemática anotación del mercader le permita tener un control de sus créditos y sus deudas. La sencillez del procedimiento es tan evidente que no es necesario hacer esfuerzo alguno para comprenderla. No hay duda posible de que el mercader del siglo XV como lo hace el comerciante actual, atribuyó siempre suma importancia al dinero. Antes las facilidades de este instrumento de cambio la monedas eran escasas; el dinero consistía en moneda metálica casi exclusivamente, que el propio mercader conservaba en arcas o botijas de barro. Debemos suponer, por lo tanto, que el movimiento diario del dinero llegaba a un punto, en el cual no se sabía nunca con certeza cuanto había en las arcas, viéndose obligado su poseedor a contarlo con frecuencia, tratando de comprobar si le faltaba o le sobraba, de acuerdo con sus operaciones. (Fernández, 1943)

La existencia del libro diario para Jócana (1973), constituye la principal diferencia entre el método de partida simple y el modo natural o primitivo de llevar las cuentas.

La contabilidad por partida doble es la integración en un solo sistema de todo el juego de asientos y anotaciones contables. Fue concebida a finales del siglo XIII, como eslabón final del desarrollo de las diferentes técnicas dedicadas a satisfacer las necesidades de registro económico y financiero.

El salto desde las fórmulas más perfectas y evolucionadas de la partida simple hasta la partida doble constituyó una auténtica revolución conceptual, un cambio de filosofía, que surgió posiblemente de forma espontánea, como consecuencia de las necesidades de información y control sentidas por los dueños de los libros. La suma algebraica de las cuentas de un empresario,

es decir, la suma de los elementos positivos menos la suma de los elementos negativos de su patrimonio, expresaba el importe neto del mismo. Pero no había ninguna cuenta que reflejara esta cifra y que recogiera sus variaciones. La idea de la partida doble nació precisamente cuando a alguien se le ocurrió enfrentar el concepto global de patrimonio al conjunto desglosado de elementos patrimoniales concretos, que era lo único que se había tomado en consideración hasta entonces.

Como consecuencia de esta idea, se llevaron a un lado, el Debe o Activo, todos los elementos positivos y negativos de que se componía el patrimonio, cada cual con su correspondiente signo, mientras que en el otro, el Haber o Pasivo, se consignó un nueva cuenta totalizando el importe global de dicho patrimonio, con la denominación de Capital con que habitualmente se la conoce hoy. De este modo, la contabilidad de una empresa se convirtió en una ecuación, en la que la suma algebraica de los elementos patrimoniales constituye el primer término, que es igual al segundo, compuesto por la cuenta de Capital, cuenta que naturalmente puede desglosarse en varias, dando lugar al grupo generalmente denominado de cuentas de neto, es decir, la de Capital más las cuentas diferenciales (Hernández, 2005).

Los principales criterios con relación a la contabilidad por partida doble están definidos por: Luca Pacioli (1494) en su "*Tractatus Particularis de Computis et Scripturis*", Raymond de Roover (1937) en "*Aux origines d'une technique intellectuelle: La formation et l'expansion de la comptabilité à partie double*", Fabio Besta (1891-1910) en su monumental obra "*La Ragioneria*", Federigo Melis (1950) en "*Storia della Ragioneria*" y Carlo Antinori (2001), en "*Orígenes de la Partida Doble*".

A partir de lo planteado por las figuras antes expuestas, Hernández (2005) sistematiza la naturaleza del método por partida doble, separando lo que constituye el concepto, de lo que corresponde a la instrumentación y de los requisitos y prácticas formales.

Concepto:

1. Consideración de las operaciones en un doble aspecto que viene dado por la misma realidad de los hechos: toda entrada en una cuenta implica una salida en otra.
2. Consiguiente dualidad de las anotaciones: todo asiento en el Debe requiere un asiento en el Haber por igual importe. De este modo, las sumas totales del Debe tienen que ser iguales a las del Haber.
3. Presencia de un juego completo de cuentas: cuentas de personas, de valores, de gastos, de resultados y de capital. Es decir, cuentas de elementos patrimoniales y cuentas de neto o, siguiendo la terminología italiana, cuentas antitéticas de la primera y de la segunda serie.
4. De esta manera, merced a este juego completo de cuentas, todas las operaciones realizadas por el dueño de los libros son susceptibles de contabilización y la contabilidad está en situación de reflejar tanto los cambios de estructura del patrimonio como las variaciones en su montante o valor.
5. Cuando la contabilidad no abarca la marcha de un negocio completo, sino solamente una actividad singular o un conjunto de operaciones concretas no es necesario el empleo de todo el juego de cuentas. Bastará con que se utilicen las cuentas necesarias para contabilizar debidamente la actividad o las operaciones de que se trate.
6. Por otra parte, la no inclusión de las cuentas de inmuebles o mobiliario en la contabilidad de un negocio no justifica la descalificación de dicha contabilidad como de partida doble. Ello era una práctica habitual en la partida doble en sus primeros tiempos.
7. El dueño de los libros no tiene que intervenir directamente en el juego contable. Son las cuentas de sus elementos patrimoniales y sus cuentas de neto las que se mueven y relacionan entre sí.

Instrumentación

8. Empleo de dos libros principales: Libro Diario y Libro Mayor; el primero entendido como un libro de secuencia cronológica, con inscripción y explicación de las operaciones, así como con la indicación y el signo de las cuentas que intervienen en las mismas. El segundo, como libro clasificado por cuentas, derivado y tributario del primero, en el puede encontrarse de inmediato el movimiento y la situación de cada cuenta.
9. Utilización de una moneda de cuenta única en las columnas de cantidades.
10. El Libro Mayor debe ser llevado en secciones contrapuestas.
11. Indicación en los asientos de sus correspondientes fechas.
12. Simultaneidad de las fechas con que son anotados los asientos en el Diario y en el Debe y Haber del Mayor.
13. Suma de las columnas del Debe y el Haber en el Libro Mayor.
14. Indicación de los folios de las correspondientes cuentas del Libro Mayor en los asientos del Diario.
15. Indicación de los folios de las correspondientes cuentas de contrapartida en los asientos del Libro Mayor.
16. Numeración de los folios del Libro Diario y del Libro Mayor.
17. Formulación de un Inventario inicial al comienzo de las operaciones, que será pasado al Libro Diario y de allí al Libro Mayor.
18. Regularización de las cuentas diferenciales y de resultados.
19. Cierre del Libro Mayor viejo con traspaso de los saldos de las cuentas al Mayor nuevo como apertura del mismo.

20. Establecimiento del Balance de fin de ejercicio.

Requisitos formales

21. Los Libros Diario y Mayor deben estar encuadernados.

22. No deben dejarse páginas en blanco.

23. Tampoco deben dejarse espacios en blanco. Los que se dejen por cierre o traspaso de las cuentas deben ser inutilizados.

24. No pueden hacerse tachaduras.

25. Los errores que se cometan deben ser salvados mediante contra asientos o explicaciones, según los casos, pero siempre dejando evidencia de los errores cometidos.

Estas son las principales condiciones que definen y caracterizan la naturaleza y la práctica de la contabilidad por partida doble, sistema contable que todavía hoy, en los tiempos de la tecnología informática, se utiliza como método insustituible.

I.5 La dinámica organizativa de la actividad económica en las sociedades cooperativas en Cuba.

Las formas de organización que adopta la actividad económica financiera en los países de economía de mercado se puede analizar en tres grandes grupos o esquemas de operación:

1. Economía Privada.
2. Economía Estatal.
3. Economía Mixta.

Además estos grupos pueden asociarse entre sí de formas variadas para realizar negocios según convengan a sus intereses mutuos. Las personas naturales pueden ejercer actividades económicas con limitaciones que

imponen las leyes específicamente atendiendo a físicas y mentales, por lo que estos se concentran básicamente en pequeñas actividades comerciales, así como el ejercicio profesional.

En todos los casos de actividades económicas ejercidas por personas naturales por sí mismas, estas personas responden con sus bienes materiales al resultado de su actividad económica, aunque los mismos no tengan nada que ver con estas. Todas estas limitantes condujeron a las personas naturales a asociarse con otras personas para expandir sus negocios y enfrentar las nuevas actividades que el desarrollo de la sociedad iba creando o demandando.

Es así como se crean las entidades jurídicas que tuvieron una personalidad propia independiente de sus propietarios y que tuvieron los derechos y obligaciones inherentes a los seres humanos para realizar negocios, obteniendo así el suficiente talento y recursos para afrontar tareas complejas. Estas entidades normalmente están reguladas por legislaciones jurídicas que establece cada país sobre leyes fiscales de impuestos y contribuciones. Estas restricciones aparecen junto a otras de carácter constitutivo en un contrato por escrito donde estipulan los términos del acuerdo. Este contrato se denomina escritura constitutiva de la sociedad.

Según Benítez, (1997), se establece en la ley general de las sociedades mercantiles las siguientes denominaciones:

- Sociedades Colectivas.
- Sociedades en Comandita.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Sociedades Anónimas.
- Sociedades Cooperativas.

En las sociedades mercantiles las decisiones las aprueba la junta directiva o asamblea de socios o accionistas. En el caso de las utilidades solo puede hacerse después que hayan sido debidamente aprobadas según los resultados que arrojen los estados financieros. No se pueden distribuir

utilidades antes de haber restituido las reservas del patrimonio, las pérdidas de periodos anteriores o se hayan reducido el capital social.

Las sociedades pueden disolverse por causas inherentes al contrato legal, por decisiones de la asamblea o por violaciones que contraigan contra la ley vigente que las regula. La liquidación de las sociedades puede estar a cargo de uno o más liquidadora, quien son los representantes legales de la sociedad y responden por los actos que ejecuten excediéndose del límite de su encargo.

I.5.1 Las Sociedades cooperativas.

En Cuba, particularmente las sociedades cooperativas se expresa específicamente en la cooperativas de producción agropecuarias contenidas en la ley 36, dictada el 22 de julio de 1982 que regula el ejercicio del derecho reconocido constitucionalmente a los agricultores pequeños para asociarse entre sí en cooperativas agropecuarias, y derogada por la Ley 95 del 2002, donde se establecen las nuevas disposiciones que regulan la organización estructural y funcional de las mismas.

La mencionada ley reconoce dentro de las formas de asociación de los campesinos, las cooperativas de producción agropecuarias y de créditos y servicios, a las cuales define como las asociaciones voluntarias de agricultores pequeños que unen sus esfuerzos para la producción agropecuaria colectiva, de carácter socialista, sobre la base de la unificación de sus bienes y medios de producción. (Ley 95, 2002)

Este tipo de sociedad es una organización económica y social que goza de autonomía, desarrollando su actividad de acuerdo con el plan único de desarrollo económico y social y dentro de los intereses generales de la sociedad.

En Cuba este tipo de sociedad adquiere carácter de empresa socialista cooperativa, rigiéndose por los principios establecidos en el Sistema de Dirección de la Economía, los cuales se expresan en:

- voluntariedad: la incorporación y permanencia de los miembros de las cooperativas es absolutamente voluntaria;
- cooperación y ayuda mutua: todos los miembros trabajan y unen sus esfuerzos para el uso racional de los suelos y bienes agropecuarios, propiedad o en usufructo de las cooperativas o de los cooperativistas;
- contribución al desarrollo de la economía nacional: todos los planes y programas de las cooperativas están dirigidos y tienen como objetivo fundamental trabajar por el desarrollo económico y social sostenible de la nación;
- disciplina cooperativista: todos sus miembros conocen, cumplen y acatan conscientemente, las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos, los acuerdos de la Asamblea General y las demás leyes y regulaciones que son de aplicación en las cooperativas;
- decisión colectiva: todos los actos que rigen la vida económica y social de las cooperativas se analizan y deciden en forma democrática por la Asamblea General y la Junta Directiva, en que la minoría acata y se subordina a lo aprobado por la mayoría;
- territorialidad: los agricultores pequeños se integran y pertenecen a la cooperativa del territorio en que están enclavadas sus tierras, con el fin de facilitar la mejor y más económica gestión de la cooperativa con relación a sus miembros;
- bienestar de los cooperativistas y sus familiares: las cooperativas trabajan para lograr la satisfacción racional de las necesidades materiales, sociales, educativas, culturales y espirituales de sus miembros y familiares;
- colaboración entre cooperativas: las cooperativas se prestan colaboración entre sí mediante la compraventa de productos para el autoabastecimiento, pies de cría, semillas, prestación de servicios para la producción, intercambio de experiencias, y otras actividades lícitas sin ánimo de lucro;
- solidaridad humana: practican la solidaridad humana con sus miembros, trabajadores y demás personas que habiten en las comunidades donde están enclavadas;

- interés social: todos sus actos y acciones tienen como fin el interés social.

Estas asociaciones cooperativas tienen objetivos y fines de carácter social encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida de los cooperativistas y sus familiares, así como contribuir al desarrollo social del país, del territorio y de las comunidades en que están enclavadas. Estas cooperativas promueven la participación consciente de sus miembros en las tareas económicas y sociales de la nación, la localidad y la comunidad.

Los requisitos y formalidades para la constitución de ambas formas de cooperativas se establecen en sus respectivos Reglamentos Generales establecidos en el 2005 en la Gaceta Oficial No. 20, a partir de la página 119, y adquieren personalidad jurídica a partir de su inscripción en el Registro correspondiente de la Oficina Nacional de Estadísticas.

Por la política que persigue el país y el control que ejerce el Estado sobre los tipos de sociedades de propiedad cooperativa, lo referido a la disolución y liquidación de las cooperativas está sujeto a cambios estructurales y fiscales sobre leyes que establecen la no aplicación de estos principios. Por lo que se hace constar lo que está inscripto en la ley 95 que regula este tipo de sociedad cooperativa, y lo establecido en el Reglamento General, acordado en asamblea extraordinaria el 4 de Julio de 2005. (Gaceta Oficial No. 20, 2005)

Referido a la definición de las cooperativas de carácter no estatal, en el 2011 se analiza en el VI Congreso del PCC los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, donde las Cooperativas adquieren un valor sustancial al extenderse su forma de organización al sector estatal. Allí se definen en cinco (5) lineamientos como quedarán estructuradas las mismas. Se asumen dos tipos de cooperativas, una de primer grado, y otra de segundo grado. (VI Congreso del PCC, 2011)

De acuerdo a esta política económica, las cooperativas de primer grado se crearán como una forma de propiedad colectiva, en diferentes sectores, las

que constituyen una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad y asumen todos sus gastos con sus ingresos. (VI Congreso del PCC, 2011:43)

Las de segundo grado se crearán sobre la base de las de primer grado como condición, adquiriendo personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objetivo de organizar actividades complementarias afines o que agreguen valor a los productos y servicios de sus socios (producción, servicio y comercialización), o realizar compras y ventas conjuntas con vista a lograr mayor eficiencia. (VI Congreso del PCC, 2011:43)

Desde el punto de vista estructural los dos tipos de asociaciones que asume la Ley 95, bajo los presupuestos que se enuncian en los lineamientos 25 y 29 de la actual política económica, se diferencian sustancialmente. Por este orden se argumentará las características que asumen las CPA y su funcionamiento.

I.5.2 La dinámica organizativa de las Cooperativas de Producción Agropecuarias.

La Cooperativa de Producción Agropecuaria es una entidad económica que representa una forma avanzada y eficiente de producción socialista con patrimonio y personalidad jurídica propios, constituida con la tierra y otros bienes aportados por los agricultores pequeños, a la cual se integran otras personas, para lograr una producción agropecuaria sostenible. (Ley 95, 2002)

Las Cooperativas de Producción Agropecuaria tienen los fines fundamentales siguientes:

- desarrollar con eficiencia económica la producción agropecuaria sostenible, en atención a los intereses de la economía nacional, de la comunidad y de la propia cooperativa;

- utilizar racionalmente los suelos agrícolas, propiedad o en usufructo de la cooperativa y los demás bienes agropecuarios y recursos productivos con que cuentan;
- incrementar sostenidamente la cantidad y calidad de las producciones directivas y propiciar su rápida comercialización, y
- desarrollar otras producciones agropecuarias y forestales y prestar servicios agropecuarios que hayan sido autorizados en su objeto social.

Para constituirse, a los agricultores pequeños se les confiere el derecho a asociarse entre sí en cooperativas de producción agropecuaria, unificar sus tierras y demás bienes agropecuarios de los que son propietarios y expresar su voluntad en la asamblea convocada al efecto, y mediante solicitud formal de constitución a los organismos competentes. Además, tienen derecho al cobro de sus tierras y demás bienes agropecuarios, según tasación oficial efectuada al efecto, los que se incorporan en su totalidad al patrimonio de la cooperativa.

La constitución de Cooperativas de Producción Agropecuaria se autoriza por el Ministerio de la Agricultura a propuesta de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, oído el parecer del Ministerio del Azúcar cuando proceda. Después de haber sido creada la Asamblea Constitutiva, se elegirá el presidente y demás miembros de la junta directiva, acordándose además todos los elementos que conforman el contrato de este tipo de sociedad.

La tasación de los medios y bienes aportados se hará de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Ministerio de la Agricultura e inmediatamente se procederá el ejercicio contable que se iniciará con la apertura de la sociedad registrando los medios y bienes aportados que representarán el patrimonio inicial de la misma.

El patrimonio de las cooperativas estará integrado por el valor del conjunto de bienes, derechos y acciones tales como:

- Tierras.
- Animales.

- Plantaciones.
- Construcciones.
- Recursos financieros.
- Equipos, etc.

El miembro de una cooperativa que cause baja por cualquier concepto tendrá derecho a percibir el valor no amortizado de la tierra, los bienes y medios que hayan aportado, los anticipos pendientes de pago y la participación que le corresponda en el balance financiero y los cobrará en los plazos convenidos, si la cooperativa tuviera fondos para esto y la Asamblea así lo acuerde.

Estos pagos se realizarán al cooperativista, previo de deducción de los adeudos que este hubiera contraído con la cooperativa. En caso de muerte del cooperativista, este derecho se transmitirá a los herederos que corresponda, conforme a las disposiciones vigentes.

A solicitud de los miembros de dos o más cooperativista o por interés del Estado, estos podrán unirse y construir una cooperativa mayor que posibilite emplear técnicas más avanzadas, aumentar la productividad del trabajo y reducir los costos. También se podrá dividir una cooperativa, para lograr mejores condiciones en función de sus objetivos.

En los casos planteados anteriormente se requerirá la aprobación del 75% como mínimo de los miembros de las respectivas cooperativas unidos a la Asamblea General, contando con la autorización previa de los organismos competentes, cuando proceda. Las cooperativas podrán solicitar a los organismos superiores representados por el estado iniciar el proceso de su disolución por acuerdo de no menos del 75% de sus socios.

Según el lineamiento 29 de la actual política económica y social, aprobada en el VI Congreso del PCC en el 2011, la fusión de dos o más cooperativas tendrán la categoría de segundo grado, y tendrán a su fin organizar actividades complementarias que agreguen valor a los socios y a la propia sociedad. (VI Congreso del PCC, 2011:43)

Para efectuar la liquidación de una cooperativa que se disuelva se procederá a crear una comisión de liquidación de bienes, la cual se integrará en un término permisible y actuará en correspondencia a lo establecido por las regulaciones rindiendo un informe al Ministerio de la Agricultura.

Todo el patrimonio de la cooperativa en caso de su disolución pasará a manos del Estado u otras cooperativas con aprobación previa de los organismos superiores. En la liquidación los bienes que integran el patrimonio serán utilizados:

- Pagos de salarios de trabajadores contratados por la cooperativa.
- Pago de anticipo que se adeuden al cooperativista.
- Pago de las amortizaciones pendientes por los bienes incorporados por los portantes.
- Adeudos de la cooperativa con el Estado y otras entidades.

De las cantidades restantes se repartirán entre los cooperativistas en la proporción que corresponda según el trabajo aportado por estos a la cooperativa. En el caso de que el valor de patrimonio no alcance para liquidar las obligaciones con el Estado, este asumirá su pago. En el caso de los ingresos netos se repartirán aplicando el método más conveniente y que garantice igualdad de justicia para todos. Para poder distribuir las ganancias entre los cooperativistas es preciso cumplir con lo establecido en los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento General. (Gaceta Oficial No. 20, 2005:125-126)

La norma jurídica sobre cooperativas deberá garantizar que éstas, como propiedad social, no sean vendidas, ni transmitida su posesión a otras cooperativas, a formas de gestión no estatal o a personas naturales, según el lineamiento 26. (VI Congreso del PCC, 2011:43)

La Cooperativas de Producción Agropecuarias es una actividad económica y social que goza de autonomía en su gestión con respecto al Estado. Como organización económica tiene carácter de entidad socialista que forma parte de un sistema de producción al cual se integra constituyendo uno de los

eslabones primarios que conforman la base productiva agropecuaria de la economía nacional.

Como organización social constituye un colectivo de cooperativistas que avanza hacia objetivos de desarrollo social, político, educacional, cultural y de continuo mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros y familiares.

Las Cooperativas de Producción Agropecuarias se rigen por la Ley de Cooperativas Agropecuarias y de Créditos y Servicios, sus respectivos reglamentos internos, los acuerdos tomados por la Asamblea General lo dispuesto en la Ley y por las resoluciones que en el marco de sus respectivas competencias dicten los organismos de la Dirección Central del Estado.

Régimen Económico:

El ingreso económico de los cooperativistas estará en función de los resultados finales de la producción y de la calidad y cantidad del trabajo realizado.

Se considera anticipo todos los ingresos que el cooperativista obtenga antes de cerrar el ciclo económico de la cooperativa, excluyendo los pagos por estimulación, y constituye un adelanto de las posibles utilidades, por lo que su magnitud debe estar en relación con la situación económica de la cooperativa para no poner en peligro los resultados finales.

En la determinación de anticipo debe tenerse en cuenta la complejidad del trabajo y los resultados productivos. La periodicidad y montos máximos de los anticipos se determinan en el Reglamento Interno de cada cooperativa.

Las cooperativas en interés de lograr una mayor organización y productividad en el trabajo, establecerán con todos los miembros la vinculación del hombre al área, a los resultados finales de la producción u otras formas de estimulación y siempre tendrán presentes que las remuneraciones monetarias por concepto de la estimulación que alcancen

los cooperativistas, forman partes de las ganancias por lo que sumadas éstas a la distribución de utilidades que se realizan al cierre del ejercicio económico no podrán ser superiores al por ciento de distribución de utilidades, autorizadas en el Reglamento.

La distribución de utilidades se hará anualmente en la fecha de cierre del balance financiero conforme a lo establecido, la que quedará regulada el Reglamento Interno de cada cooperativa.

Bajo lo establecido en los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, queda regulado en la norma jurídica vigente que la determinación de los ingresos de los trabajadores y la distribución de las utilidades se realizará posterior a la liquidación de las obligaciones tributarias, las cuales no pueden verse afectadas por otro tipo de retribución. (VI Congreso del PCC, 2011:43)

Las cooperativas que hayan liquidado totalmente el valor de los bienes aportados y tengan acumulado más del 50% del límite autorizado para la reserva para cubrir contingencias, podrán distribuir hasta el 70% de las utilidades entre sus miembros según la siguiente escala:

FONDO CONSTITUIDO DISTRIBUIR	% DE UTILIDADES A
Del 51 al 65%	60%
Del 66 al 80%	65%
Más del 81%	70%

La Asamblea General determina cada año la parte del monto total a distribuir que se dedicará a incentivar la permanencia de los cooperativistas con más de 5 años de antigüedad y a premiar a los aportadores y fundadores jubilados. En ningún caso el monto para ambos destinos será inferior al 10% del total.

Esta determinación va precedida de un análisis y propuesta de la Junta Directiva en el que se tiene en cuenta el número de miembros con más de cinco años de antigüedad y el número de aportadores y fundadores a premiar de manera que a cada cuál se le garanticen los incentivos y premios que le correspondan de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 51 de este Reglamento.

Los cooperativistas con más de 5 años de antigüedad recibirán adicionalmente a las utilidades que les correspondan de acuerdo al trabajo aportado los siguientes por ciento.

- De 5 a 10 años 5%
- De 10 a 15 años 10%
- De 15 a 20 años 15%
- Más de 20 años 20%

La cantidad que cada aportador jubilado recibirá como premio cada año se determina por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, teniendo en cuenta el monto de dinero que a este fin se haya destinado, el número de premiados y los años de servicios y méritos en el trabajo de la cooperativa, de cada uno de éstos.

Los trabajadores que se hayan incorporado como cooperativistas dentro del año objeto de distribución de las utilidades tendrán derecho al cobro de las mismas en igualdad de condiciones del resto de los cooperativistas, desde el primer día de su incorporación como trabajador.

Toda esta reglamentación organizativa que regula las actividades en las CPA debe estar dinamizada por la eficiencia y eficacia en el control y gestión de sus procesos fundamentales y los de apoyo, quienes constituyen resultados concretos para la toma de decisiones.

I.5.3 El perfeccionamiento del control y la gestión contable en las Cooperativas de Producción Agropecuarias.

Como se ha expresado en la fundamentación de la problemática y en la dinámica organizativa de las sociedades cooperativas, uno de los problemas que enfrentan en la actualidad las cooperativas de producción agropecuaria está relacionado con su insuficiente armonización a las políticas contables y de control vigentes desde el 2005, las cuales establecen y regulan para toda actividad económica que se desarrolla en el territorio nacional las normas de contabilidad y de control interno.

Estos cambios se empiezan a operar en el año 2003 cuando el Ministerio de Finanzas y Precios dicta la Resolución Ministerial 297 que establece los nuevos conceptos del control interno, la cual expresa que toda entidad consiga sus objetivos, a prevenir las pérdidas de recursos, y a la obtención de la información más oportuna y eficaz. También puede reforzar la confianza en que la organización cumple con las leyes y normas aplicables, evitando efectos perjudiciales para su reputación y otras consecuencias.

Con la concepción de sistema integrado que el informe COSO brinda, al igual que la Resolución 297, se identifican cinco componentes de control interno los que no se pueden aislar porque están altamente relacionados entre sí, que a su vez tienen normas bien definidas para poder efectuarlos y evaluarlos. Los componentes son:

- 1 El ambiente de control.
- 2 La evaluación de riesgo.
- 3 Las actividades de control.
- 4 La información y comunicación.
- 5 La supervisión o monitoreo.

De acuerdo a lo que plantea la Ley No. 107 "De la Contraloría General de la República de Cuba", del 1 de agosto del 2009, en su Artículo 11 define como Sistema de Control Interno: "las acciones establecidas por la legislación

especial en esta materia, que se diseñan y ejecutan por la administración, para asegurar la consecución de los objetivos siguientes.

- a) proteger y conservar el patrimonio contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilícito;
- b) asegurar confiabilidad y oportunidad en la información que se recibe o se brinda;
- c) garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones económicas, mercantiles u otras similares que se realicen, de acuerdo con su objeto social o encargo estatal;
- d) cumplir con el ordenamiento jurídico;
- e) cumplir con el ordenamiento técnico establecido por los organismos rectores, para el empleo de herramientas, equipos, instrumentos y otros medios de carácter similar, en la realización de los distintos, procesos a su cargo".

Estos conceptos por su generalidad deben ser aplicados a todo tipo de entidad empresarial, por lo que se ajustan a los requerimientos estructurales, funcionales y jurídicos del sector cooperativo y campesino donde las herramientas de control tienen una función esencial, sobre todo para el control de los recursos en propiedad de los cooperativistas de manera individual o colectiva.

Metas del sistema de control interno en las condiciones de las Cooperativas de Producción Agropecuaria:

- Autocontrol
- Sentido positivo
- Ajustarse a las necesidades de la cooperativa

La obligatoriedad se expresa en:

- Los Sistemas de Control Interno de cada CPA deben cumplimentarse por todas las personas involucradas y responsabilizadas en su funcionamiento.

- Los Manuales de Procedimientos deben confeccionarse teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Normas Cubanas de Contabilidad, Normas Generales de Control Interno y las características de cada CPA.

En las CPA los controles internos están agrupados en dos categorías, administrativos y contables. El control administrativo incluye, pero no se limita al plan de organización, procedimientos y registros que se relacionan con los procesos de decisión que conducen a la autorización de operaciones por la junta directiva. Esta autorización es una función de la administración asociada directamente con la responsabilidad de lograr los objetivos de la organización y es el punto de partida para establecer el control contable de las operaciones. Control interno contable consiste en los métodos y procedimientos y el plan de organización que se refieren sobre todo a la protección de los activos y a asegurar que las cuentas y los informes financieros sean confiables.

Por tales razones es tan importante el diseño del sistema de control interno en las entidades del sector campesino y cooperativo, de acuerdo a las características tan particulares que poseen estas instituciones productivas. Donde, además, el control interno contables es de vital importancia, sobre todo en estas entidades colectivas donde las políticas y los procedimientos adquieren una significación especial, a diferencia del resto del sector empresarial, por su naturaleza no estatal.

Muy relacionado con los cambios ocurridos en el control se desarrollaron las normas cubanas de contabilidad o de la información financiera. Las Normas Cubanas de la Información Financieras constituyen un paquete de normas y procedimientos que orientan y regulan el procesamiento de la información contable para el sistema empresarial, presupuestado y privado en Cuba. Constituye, a partir del año 2005 en que se aprueban a través de la Resolución Ministerial 235 del Ministerio de Finanzas y Precios, una obligatoriedad su cabal cumplimiento.

Desde el 2005 hasta la actualidad estas políticas han transitado por un

complejo proceso de actualización, debido a los cambios que se van generando en la diversidad de actividades y procesos que desarrollan las cooperativas con personalidad jurídica en todo el territorio nacional. Estos cambios se expresan en las RM 294, 9 y otras de carácter específicos.

Las Normas Cubanas de Contabilidad disponen en primer lugar el registro contable de los hechos económicos, los cuales deben realizarse sobre la base de las Normas Cubanas de Información Financiera; en segundo lugar dispone que los libros de contabilidad, registros y documentación probatoria de las operaciones de las entidades públicas, privadas, y las asociaciones económicas internacionales, cumplan con determinadas exigencias relacionadas con los lineamientos y políticas de carácter económico para Cuba; en tercer lugar se dispone el registro contable de las operaciones derivadas de la administración financiera del Estado cubano, el cual se rige por las Normas Cubanas de Contabilidad Gubernamental, contenidas en las Normas Cubanas de Información Financiera.

En el sector campesino y cooperativo es primordial perfeccionar el sistema de control interno desde el enfoque de las políticas a seguir, los procedimientos contables y organizacionales. Aquí juega un papel vital la existencia y actualización de los manuales de procedimientos.

En este capítulo se *abordó* el concepto y los primeros pasos de la Contabilidad en el mundo, y en Cuba, además se hizo referencia a la vida y obra de Lucas Paccioli como figura trascendental en la Contabilidad por partida doble, se explicaron los métodos de registros, la partida simple y la partida doble, así como la dinámica organizativa de la actividad en las CCS y CPA.

En el capítulo II se diagnosticara la situación actual que presentan las asignaturas optativas en la Carrera de Contabilidad y Finanzas en Sancti Spiritus así como se expondrán los procedimientos contables de las sociedades cooperativas y se mostrarán las ventajas de la plataforma interactiva Moodle.

Capítulo II: Diagnóstico y Propuesta del Material Docente.

En el presente capítulo se hace alusión a las asignaturas optativas, específicamente a la asignatura Contabilidad del Sector Agropecuario que forma parte de la disciplina Contabilidad. Se muestran los procedimientos contables de las CCS y las CPA. Trabajándose con el paquete de software de Código Abierto, Moodle.

II.1 Caracterización de la Historia de la Contabilidad como forma de enseñanza

El elevado número de asociaciones, revistas y congresos dedicados a la Historia de la Contabilidad da testimonio del interés que esta disciplina está despertando en el mundo desde hace unos quince o veinte años en el ámbito, sobre todo, de los profesores y estudiosos de la contabilidad, pero también en el de los historiadores económicos y archiveros facultativos.

Plantea Hernández (2007), que a su juicio, esta explosión repentina de interés por la Historia de la Contabilidad, que se da, sobre todo, entre los investigadores y profesores más jóvenes de la contabilidad, posiblemente, sea consecuencia de una gran diversidad de causas concurrentes, difíciles de identificar en algunos casos, pero entre ellas las dos fundamentales son:

1. En primer lugar, parece que este interés puede achacarse al estado de madurez y reconocimiento en el concierto de disciplinas científicas que la contabilidad ha alcanzado en efecto, parece que una circunstancia común a todas las ciencias es que cuando éstas alcanzan cierto grado de desarrollo, a sus cultivadores se les despierta el interés por conocer y dejar constancia de su historia.
2. La segunda causa principal se debe, al carácter aséptico, puramente técnico e instrumental de la contabilidad este carácter, como es lógico, no logra satisfacer enteramente las inquietudes intelectuales de los jóvenes estudiosos, por ello, se han sentido fascinados al descubrir que, en la disciplina a la que se dedican profesionalmente

de por vida, existe una faceta, una insospechada vertiente humanística e intelectual muy gratificante, que les permite conectar e integrarse en el mundo cultural y en el resto de las ciencias tal descubrimiento ha sido para ellos una revelación realmente deslumbrante, pues une e incorpora la contabilidad al conjunto de la cultura humanista.

II.2 Diagnóstico sobre la situación actual de las asignaturas optativas

Las asignaturas optativas son aquellas que se incluyen en el plan de estudio y de entre las cuales el estudiante selecciona una cantidad determinada para cursar en forma obligatoria. Los contenidos de estas asignaturas tienen como propósito ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas científicos relacionados con la profesión. Deberán divulgarse desde el inicio del período anterior al que se planifique su desarrollo. Estas asignaturas podrán variar según las necesidades educativas, territoriales o las impuestas por el desarrollo científico-técnico. El estudiante está obligado a aprobar las asignaturas optativas una vez matriculadas y se tomarán en cuenta en el cálculo del índice académico. En el plan de estudios se determina la cantidad de asignaturas optativas que cursará obligatoriamente el estudiante. La disciplina de Contabilidad en la carrera de Contabilidad y Finanzas de Sancti Spiritus no cuenta con las asignaturas optativas suficientes que den respuesta a las necesidades reales de formación del profesional por lo que se decide crear la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario no existiendo material bibliográfico que respalde el estudio de la misma.

II.3 Revisión y análisis del Manual de Contabilidad que orienta los procedimientos contables de las CCS y CPA

En diciembre de 2004 fue editado un Manual de Contabilidad facultado por el Ministerio de la Agricultura para orientar los procedimientos contables a las CCS y las CPA , estructurado en 8 capítulos y dos partes que recogen las Normas Generales de la Contabilidad y el Control Interno para el Sector Cooperativo Agropecuario, los cuales incluyen los aspectos y los

procedimientos contables mas frecuentes y el modelaje a utilizar con las adecuaciones hechas por el Ministerio de Finanzas y Precios en lo adelante MFP en el año 2001 en Finanzas al Día.

Este manual tenía como propósito constituir un instrumento de trabajo en la formación técnica de los responsables que atienden la actividad económica en las CCS y las CPA. Debe contribuir además a la preparación integral de los administradores, miembros de los órganos de dirección y el resto de los socios y trabajadores, en el conocimiento de los métodos a utilizar para el control de los recursos que poseen y que son propiedad colectiva.

Sin embargo, por la fecha en que se emitió, no fueron recogidos los nuevos conceptos de control interno, establecidos en la Resolución Ministerial 297 del 2003 del MFP, la Ley 107 de 2009 de la CGR, la Resolución 60 de 2011 del mismo órgano. De la misma manera no se introducen las Normas Cubanas de Contabilidad, establecidas en la RM 235 y 294 del el 2005, los cambios que se han desarrollado hasta la actualidad en la implementación de las mismas, y las Resoluciones 10, 11, 12, 13 y 14 del MFP del 2007 que establecen los datos de uso obligatorios y los modelos a utilizar por cada Subsistema.

El manual destaca, en relación al control interno, lo referido al contable, estableciendo los objetivos de control propuestos en la RM 297, sin embargo no se estructura por componentes. Solamente propone un listado de aspectos vinculados a los ciclos de tesorería, inventarios, activos fijos, nóminas, inversiones, cobros y pagos, gastos y operaciones financieras, que deben ser desarrollados, dejando al margen procedimientos, funciones y actividades que determinan el sistema contable.

El plan de cuentas, el nomenclador y el apéndice referido al uso y contenido de las cuentas no se relacionan con lo establecido en las normas cubanas de contabilidad, sino que se basan en los Principios Generalmente Aceptados de la Contabilidad, aspecto que en la actualidad no proceden.

Lo referido en el Manual sobre el sistema de costo que se aplica no queda claro los procedimientos a emplear. En primer lugar los centros de costos obligatorios para los gastos indirectos de producción no se corresponden con las actividades productivas indirectas que se desarrollan en estas entidades cooperativas, lo que dificulta la determinación de la base de cálculo para su aplicación. Tampoco se esclarece sobre qué base de costeo deben aplicarse los mismo y el traspaso a las cuentas y centros de costos productivos.

En el capítulo 5: Sistema de Registro y sus operaciones contables, estas se expresan de manera general, sin aludir a las particularidades CCS y las CPA o el sector, en cuanto a flujos, momentos y base de registro que deben emplear estas entidades privadas. Existen hechos económicos que ocurren en la mayoría CCS y las CPA y no están señaladas en este apartado del Manual, tales como: el pago por facturación, surgida después de la confección de este Manual y que son aplicadas hoy en todas las CCS y las CPA; compra y la recepción de mercancías en monedas libremente convertible u operaciones vinculadas al contravalor.

En el capítulo 6 de este manual, Sistema Informativo, solo se hace referencia a los estados básicos que deben emitirse al organismo superior. No se consideran otros estados importantes para el análisis interno de la información contable y financiera establecido en las normas vigentes, y en ninguno de los casos se anexan las notas de los balances. En los estados informativos contenidos en el presente manual no se incluyen análisis referidos al plan de saldos de las cuentas reales y nominales, así como los saldos de apertura.

En el capítulo referido al análisis de indicadores económicos y financieros no se establecen índices que permitan a la dirección de la cooperativa tomar decisiones sobre el estado de salud de su entidad. Las razones financieras allí expuestas solo dan respuestas aisladas de su comportamiento.

El capítulo 8 del manual expresa las metodologías y las preformas que deben elaborarse para la obtención de la información primaria que se

desarrolla en los diferentes flujos operativos que caracteriza la contabilidad y las finanzas CCS y las CPA. Estos procedimientos están derogados por las vigentes Resoluciones Ministeriales 10, 11, 12, 13 y 14 del año 2007 del MFP.

En el referido manual no se describen, ni se hace alusión a los procedimientos relacionados con las declaraciones de las obligaciones tributarias y no tributarias que tienen las CPA con el Fisco (ONAT).

A raíz de estas deficiencias, en el 2011 se inició un estudio de esta problemática por un colectivo de profesores de la Universidad de Sancti Spiritus, con el propósito de perfeccionar el control interno y la gestión contable en el Sector Cooperativo Agropecuario, y restaurar tales procedimientos en un Manual que los armonice y actualice sobre la base de las políticas y normativas vigentes establecidas en las Normas Cubanas de Contabilidad y las Normas del Sistema de Control Interno. Este estudio derivó dos manuales de Contabilidad: uno para las CCS y otro para las CPA, que incluían las especificidades contables y de control interno con relación a las regulaciones vigentes.

Los cambios en los nuevos manuales se basaban en la incorporación de procedimientos de contabilidad y de control que no estaban contenidos en el anterior y la actualización del resto. Esto obligó a elaborar un manual específico para las CCS, las cuales no contaban con ninguna herramienta que orientara sus procedimientos contables y de control interno. Estos dos instrumentos se discutieron durante el 2012 y se presentaron en las Asambleas Municipales y en la Provincial de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores, con vista a su selección al Congreso de la ANEC. La principal debilidad que mostraron los mismos se relaciona con la aprobación de la Resolución 426 del MFP a poner en práctica en el 2013, la cual establece los nuevos nomencladores que incluye el clasificador de cuenta, el uso y contenido de las cuentas y la regulación que aprueba excluir del costo de producción los impuestos, tasas y contribuciones de las Cooperativas Agropecuarias.

Este último requerimiento justifica la necesidad de continuar perfeccionando los manuales de Contabilidad en el Sector Cooperativo Agropecuario, el cual a su vez elimina la limitación que invalidaba su aplicación sin la aprobación del Ministerio de la Agricultura. Con la puesta en práctica de la Resolución 426, todas las entidades subordinadas al Sector Cooperativo Agropecuario tienen que poner en vigor las nuevas especificaciones, lo que posibilita aplicar la propuesta de los manuales.

II.4 Procedimientos Contables CCS

El registro de las operaciones contables en las Cooperativas de Créditos y Servicios se rige por las normas y procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial 235 y 294 de 2005 del Ministerio de Finanzas y Precios, que establecen las Normas Cubanas de Información Financiera, y la función del control regido por la Resolución 60 de 2011 de la Contraloría General de la República de Cuba.

Operaciones de la Contabilidad

A continuación se muestran las operaciones que deben efectuarse en las Cooperativas de Créditos y Servicios:

II.4.1 Por la apertura de una CCS de nueva creación y/u operaciones corrientes.

- Por la compra de los Activos Fijos Tangibles:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Cuando	_____1_____				
proceda	Activos Fijos Tangibles 001 Por Grupos	240	\$ xxx.xx	\$ xxx.xx	
	Activos Fijos Intangibles 01 Por Grupos	255	\$ xxx.xx	\$ xxx.xx	
	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Empresa Matriz	405	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

	Cuentas por Pagar AFT Empresa Matriz	421	\$ xxx.xx		xxx.xx
	Cuentas por Pagar Diversas 01 Cooperativistas	565	\$ xxx.xx		xxx.xx
	Capital Donado	620			xxx.xx

Esta operación está relacionada con la adquisición de los activos fijos negociados o comprados a la Empresa Matriz (MINAG) o cooperativistas en el momento de creación de la misma, que serán utilizados para prestar servicios a los propios cooperativistas u otros clientes. De igual manera se procede durante el ejercicio económico cuando se compren AFT o Intangibles, con la diferencia de la clasificación del proveedor.

- Por la compra de inventarios:

FECHA	DETALLE	CÓDIG O	PARCIAL	DEBE	HABER
Apertura	_____ 1 _____				
a	Materias Primas y Materiales 01 Por Grupos	183	\$ xxx.xx	\$ xxx.xx	
	Combustible y lubricantes 01 Por Grupos	184	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Útiles y Herramientas 01 En Almacén En Uso	187	\$ xxx.xx <u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Mercancías para la venta 01 Por Grupos	189	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Medicamentos	190		xxx.xx	
	Vestuario y Lencería	192		xxx.xx	
	Alimentos	193		xxx.xx	
	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Empresa Matriz	405	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

	Cuentas por Pagar Diversas	565			xxx.xx
	01 Cooperativistas		\$ xxx.xx		

Esta operación se relaciona con la compra de materiales en el momento de la apertura de la sociedad, por medio de los cooperativistas u otros proveedores. De igual manera se procede durante el ejercicio económico cuando se compran inventarios, con la diferencia de la clasificación del proveedor. Pueden aparecer mercancías compradas que clasifican en otras cuentas de inventario que no están especificada en el procedimiento anterior, se sugiere revisar el clasificador y agregar a la operación. Los inventarios que se carguen a las cuentas que no sean la 189, su destino será para insumo interno de la Cooperativa, si por el contrario los inventarios son para destino de los cooperativistas se cargan a la 189.

- Por el incremento de los Activos Fijos debido a los avalúos o tasación de los mismos en el momento de la creación de la Cooperativa o posterior:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Cuando proceda	_____1_____				
	Activos Fijos Tangibles	240		\$ xxx.xx	
	01 En Explotación		\$ xxx.xx		
	001 Por Grupos		\$ xxx.xx		
	02 En Almacén		\$ xxx.xx		
	03 Ociosos		\$ xxx.xx		
	Patrimonio	600			\$ xxx.xx
	Avalúo o Tasación AFT		\$ xxx.xx		

Esta operación procede si la reevaluación es por decisión de la junta directiva. Por el contrario el abono sería a Ingresos Financieros. Si esta operación genera una disminución de los AFT, el proceder sería inverso al propuesto. En esta operación no figuran las tierras de los campesinos, ya que estas no se consideran como AFT de la Cooperativa.

II.4.2 Por la liquidación de las obligaciones contraídas.

- Traspaso de los créditos solicitados:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Apertura	_____1_____				
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ <u>xxx.xx</u>	\$ xxx.x x	
	Préstamos Recibidos 01 Por Créditos	470	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Préstamos Recibidos a Largo Plazo 01 Por Créditos	520	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx

Esta operación se corresponde con el traspaso realizado por la Sucursal de BANDEC, después de aprobarse la solicitud de los créditos, para efectuar el pago de las obligaciones contraídas en la apertura de la Cooperativa.

- Por el pago a los acreedores:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Apertura	_____1_____				
	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Proveedor	405	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Cuentas por Pagar AFT Proveedor	421	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Cuentas por Pagar Diversas 0050Sector Cooperativo 0060 Campesino	565	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación liquida la deuda contraída en el momento de la apertura de la Cooperativa con la Empresa Matriz (MINAG) o cooperativista que participaron en su constitución.

II.4.3 Por el pago de los créditos al vencimiento.

- Creación de la reserva para la adquisición de AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Cierre del año	_____1_____				
	Utilidades Retenidas	630		\$ xxx.xx	
	Reservas para Contingencias	645			\$ xxx.xx
	Otras Reservas Patrimoniales	646			xxx.xx
	01 Por Reservas		\$ <u>xxx.xx</u>		

En el caso de las compras de AFT que se ejecutan durante el ejercicio contable, anualmente se crea a partir de las utilidades obtenidas, una reserva patrimonial para esta actividad, correspondiente a su capitalización.

- Liquidación de los créditos al Banco:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Vencimiento	_____1_____				
	Préstamos Recibidos	470		\$xxx.xx	
	01 Por Créditos		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Préstamos Recibidos a Largo Plazo	520		xxx.xx	
	01 Por Créditos		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Gastos Financieros	835		xxx.xx	
	01 Intereses Bancarios		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Efectivo en Banco	109			\$xxx.xx
	Cuenta Corriente		\$ <u>xxx.xx</u>		

Esta operación se efectúa al término del vencimiento de los créditos solicitados al Banco, o en el periodo acordado en el contrato, en relación con

el efectivo generado de las operaciones corrientes de la Cooperativa, obtenida fundamentalmente por las utilidades.

- Simultáneamente se registra el traspaso de la reserva para la capitalización de los AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Vencimiento	_____1_____				
	Otras Reservas Patrimoniales	646		\$xxx.xx	
	01 Por Reservas		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Patrimonio	600			\$xxx.xx
	01 Compra de AFT		\$ <u>xxx.xx</u>		

Esta operación se realiza simultáneamente al pago de los créditos, por el saldo de la compra de los AFT, los cuales se capitalizan por adquirirse por medio de las reservas patrimoniales, ya sea en el pago de los créditos bancarios o su adquisición directa. Si la compra de los AFT no se efectúa a través de créditos bancarios, esta operación se realiza en el momento en que se liquida la deuda con el proveedor, o al término del periodo fiscal, en el cual se compró el medio básico.

- Por la cancelación de las donaciones recibidas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Cierre del año	_____1_____				
	Capital Donado	620		\$xxx.xx	
	Patrimonio	600			\$ xxx.xx
	Por las donaciones recibidas		\$ <u>xxx.xx</u>		

Esta operación se corresponde con el traspaso de los bienes aportados por los cooperativistas u otros, en el momento de la apertura de la Cooperativa, y aquellos que han sido donados durante el ejercicio fiscal, al cierre del mismo.

II.4.4 Por la depreciación de los Activos Fijos Tangibles y amortización de los Activos Fijos Intangibles.

- Depreciación de los AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
mensual	_____ 1 _____				
	Gastos Generales de Administración Por Elementos	822	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Otros Gastos Por Elementos	866	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Depreciación de AFT 01 Por Grupos	375	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se realiza para registrar la depreciación de los AFT que se han adquirido con valor de uso, o por su costo de adquisición, sobre la base de las tasas de depreciación establecidas en la Resolución Ministerial 379 de 2003, del Ministerio de Finanzas y Precios.

- Amortización de los Activos Fijos Intangibles:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
mensual	_____ 1 _____				
	Gastos de Administración Por Elementos	822	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Otros Gastos Por Elementos	866	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Amortización de AFI 01 Por Grupos	390	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se corresponde con la amortización de los Activos Fijos Intangibles, la cual se determina sobre la base de las tasas establecidas en la Resolución Ministerial 379 de 2003, del Ministerio de Finanzas y Precios.

II.4.5 Por la baja de los AFT e Intangibles.

- Por desuso o a término de la vida útil del AFT e Intangible:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Baja	_____1_____				
	Depreciación de AFT 01 Por Grupos	375	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Amortización de AFI 01 Por Grupos	390	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Gasto por Pérdidas Baja de AFT	845	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Activo Fijo Tangible 01 Por Grupos	240	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Activos Fijos Intangibles 01 Por Grupos	255	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx

Esta operación se refiere a la baja de los AFT o Intangibles que han llegado al término de su vida útil y se encuentran en desuso. El valor residual o no depreciable en el momento de la baja de los AFT, se carga a la cuenta de Gastos por Pérdidas. En el caso de los intangibles, estos se cancelan en el momento en que el activo ha amortizado la totalidad de su costo de adquisición.

- Faltante de los AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Baja	_____1_____				
	Depreciación de AFT 01 Por Grupos	375	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Faltante de Bienes en Investigación Baja de AFT	332	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Activo Fijo Tangible 01 Por Grupos	240	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se efectúa en el momento de determinado el faltante del AFT, y la elaboración del expediente, según Resolución Ministerial 20 de 2009, del Ministerio de Finanzas y Precios.

- Responsabilidad material del Faltante:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Gastos Generales de Administración 01 Por Elementos	822	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Otros Gastos Baja de AFT	866	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Faltante de Bienes en Investigación 0030 Activos Fijos	332	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se realiza si la responsabilidad material se imputa a la CCS, según acuerdo de la Asamblea de Cooperativista. Si por el contrario la responsabilidad material se le asigna a un empleado, el asiento es como sigue:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Cuentas por Cobrar Diversas 0060 Cooperativista	334	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Faltante de Bienes en Investigación 0030 Activos Fijos	332	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

- Sobrante de los AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				

	Activo Fijo Tangible 01 Por Grupos	240	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Sobrante en Investigación 0030 Activos Fijos	555	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se efectúa en el momento de comprobarse la existencia del sobrante, y la aprobación del expediente por la Asamblea de Cooperativistas. Una vez investigado el sobrante, y aprobado por la Asamblea, se procede a:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Sobrante en Investigación 0030 Activos Fijos	555	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Patrimonio Por Sobrante de AFT	600	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

II.4.6 Por el proceso inversionista. En el caso de las CCS, este tipo de operación se ejecuta por la vía de contratados a terceros.

- Por el avance de la obra:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Inversiones en Proceso Por Obras	265	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Por Ejecutor	425	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se refiere al momento en que la CCS recibe las certificaciones de avance de los gastos de inversión generados en la obra.

- Por la liquidación de la deuda:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
-------	---------	--------	---------	------	-------

	_____ 1 _____				
	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Por Ejecutor	425	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se efectúa en el momento del pago de la deuda contraída con la entidad ejecutora de la obra. Simultáneamente se transfiere el valor del pago de la deuda reservado al patrimonio, si el fondo operativo utilizado es proveniente de las utilidades:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Otras Reservas Patrimoniales 01 Por Reserva	646	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Patrimonio Ejecución de inversión material	600	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Si la inversión es pagada con un préstamo bancario, el asiento es similar al desarrollado en el punto 2.

- Por la puesta en marcha del activo terminado:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Activo Fijo Tangible 001 Por Grupos	240	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Inversiones en Proceso Por Obras	265	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Al término de la inversión, cuando es entregada a la CCS, el valor de los gastos del activo en ejecución se transfiere a Activo Fijos Tangibles, avalados por el certificado de la entidad ejecutora.

II.4.7 Por la venta de las mercancías.

- Venta al crédito y/o cash:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar Diversa 0060 Por cooperativista	334	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Mercancías para la Venta Por grupos Por Mercados y Placitas	189	\$ xxx.xx <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Otros Ingresos Por Venta de Mercancías	951	\$ xxx.xx		xxx.xx

Esta operación se refiere a la venta de mercancías asignada por la Empresa Matriz, y distribuidas por cooperativista, ya sea en efectivo o a crédito, para descontarse de las ventas posteriores realizadas por los mismos. Se emplea la cuenta 951 (Otros Ingresos) para abonarse el importe del gravamen del 10% sobre el costo de la mercancía, aprobado por la Asamblea (Ingreso total–costo de la mercancía).

- Venta de los campesinos a través del pago por facturación:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar Diversa 0060 Por cooperativista	334	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente (0.25%)	109	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Obligaciones con el Presupuesto Impuesto del 5%	440	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx
	Otras Provisiones Operacionales	494			xxx.xx

	Cuentas por Pagar Diversas 0060 Por cooperativista	565	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx
	Otros Ingresos 02 Acarreo 03 Margen Comercial	951	\$ xxx.xx <u>xxx.xx</u>		xxx.xx

Esta operación se relaciona con las ventas que realizan los campesinos a través del procedimiento de los pagos por facturación, contenidos en este Manual en el Documento 3, del presente Capítulo. A la cuenta 334 se cargan las comisiones del 0.25% que cobra el Banco sobre la operación, la cual se abona a la cuenta 109. A la cuenta 494 se abona el importe del 3% descontado para el fondo sociocultural. A la 565 se abona la deuda o principal a pagar al campesino por la venta realizada, y a la 951 se acredita el valor del acarreo y el margen comercial, el cual por decisión y aprobación de la Junta Directiva y Asamblea, asciende a un gravamen del 50% del acarreo devengado por el cooperativista más el acarreo de la venta transportada con los medios de la cooperativa.

- Por el cobro y el depósito de las cuentas a cooperativistas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar Diversa 0060 Por cooperativista	334	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se relaciona con el cobro a los campesinos de las facturas de mercancías distribuidas y vendidas, así como de la comisión del pago por facturación. Inmediatamente se efectúa el depósito al Banco:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	

	Efectivo en Caja por Depositar	102			\$ xxx.xx
--	--------------------------------	-----	--	--	-----------

- Por las liquidaciones y traspasos pendientes:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Efectivo en Caja Extraído para nómina	103	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Fondo SocioCultural	111	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Obligaciones con el Presupuesto Impuesto del 5%	440	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

En esta operación el crédito de la 109 es igual al importe del 3%, abonado a la cuenta 494, transferido desde la Cuenta Corriente, la liquidación del 5% a la ONAT, y la extracción a través de un cheque y por medio de una nómina el principal de la venta a pagar al cooperativista, importe que se debita a la 103. El pago se efectúa a través del siguiente asiento:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Cuentas por Pagar Diversas Por Campesinos	565	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Caja Extraído para Nómina	103	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

En este caso no deben existir importes pendientes, en caso contrario se realiza el reintegro del principal (109/103), quedando el valor de la deuda en la cuenta 565, hasta que se ejecute la reclamación y se extraiga nuevamente. Para esto se deja notificación con el consentimiento del Banco.

II.4.8 Por la venta de placitas y puntos de venta.

- Por la compra de los productos agropecuarios a vender en las placitas o puntos de ventas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Mercancías para la venta Por Placitas o Puntos	189	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Cuentas por Pagar Diversas 0060 Por cooperativista	565	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se ejecuta para la compra de los productos agropecuarios que se venden en las Placitas o Puntos de Ventas que estén bajo el sistema organizativo de la CCSF. Para el pago se emite un cheque y se liquida al campesino por medio de una nómina y se le paga la mercancía comprada.

- Por la venta de la placitas y puntos de ventas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Ventas de Mercados y Placitas Por Placitas o Puntos	906	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se refiere a la venta de las Placitas y los Puntos de Venta, a través del cuadro de los IPV, contenido en este Manual en el Documento 4, del presente Capítulo. Si la venta es efectuada en la Feria Agropecuaria, la operación sería:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Efectivo en Caja	102		\$xxx.xx	
	Obligaciones con el Presupuesto Impuesto del 5%	440	\$ <u>xxx.xx</u>		\$xxx.xx
	Otras Provisiones Operacionales	494			xxx.xx

	Cuentas por Pagar Diversas 0060 Por cooperativista	565	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx
	Ventas de Mercados y Placitas Por Placitas o Puntos	906	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx

Ejecutada esta operación, se efectúa el depósito en el Banco (109/102), y se liquida las deudas contraídas con la ONAT y los campesinos (440 + 565/109), y se transfiere el 3% al Fondo Sociocultural (111/109).

- Por el costo de la venta de las placitas y puntos:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Costo de Venta Por Placitas o Puntos	814	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Mercancías para la venta Por Placitas o Puntos	189	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Al cierre de cada mes la cuenta 189 debe mostrar un saldo obtenido de la sumatoria del Inventario Inicial más las entradas, menos el costo de las mercancías vendidas, calculadas en un documento, y archivado al IPV.

II.4.9 Por los gastos de materiales.

- Por los vales de salidas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Gastos Generales de Administración Por Elementos de Gastos	822	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Otros Gastos Por Elementos de Gastos	866	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Materias Primas y Materiales	183			\$ xxx.xx
	Combustibles y Lubricantes	184			xxx.xx

	Mercancías para la Venta Por Grupos de Materiales	189	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx
	Medicamentos	190			xxx.xx
	Vestuario y Lencería	192			xxx.xx
	Alimentos	193			xxx.xx

En esta operación se registran los gastos de materiales que asume la CCSF para la gestión de los procesos que organiza. En el caso de los útiles que estén en almacén y se pongan en uso, el asiento sería:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Útiles y Herramientas En Uso	187	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Útiles y Herramientas En Almacén	187	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Hay CCSF que tienen aprobado por acuerdo de la Asamblea, dividir el valor de los útiles puestos en uso, cargando a gasto el 50%. Por lo que en este caso se cargaría a la cuenta de gasto correspondiente el valor de los útiles y se haría un abono a la cuenta de Desgaste de Útiles y Herramientas (866/373).

II.4.10 Por los sobrantes y faltantes de los medios monetarios y de rotación.

- Por el faltante:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Faltante de Bienes en Investigación	332		\$xxx.xx	
	0010 Medios Monetarios		\$ xxx.xx		
	0020 Medios Materiales		\$ <u>xxx.xx</u>		

Efectivo en Caja Para Pagos Menores	101		\$ xxx.xx	\$ xxx.xx
Efectivo en Caja por Depositar	102			xxx.xx
Materias Primas y Materiales	183			xxx.xx
Combustibles y lubricantes	184			xxx.xx
Útiles y Herramientas	187			xxx.xx
Mercancías para la Venta Por Grupos de Materiales	189		\$ xxx.xx	xxx.xx
Medicamentos	190			xxx.xx
Vestuario y lencería	192			xxx.xx
Alimentos	193			xxx.xx
Inventario ociosos	208			xxx.xx

Esta operación se efectúa al confeccionarse el expediente, según RM 20. Al término del periodo de investigación, y por acuerdo de la Asamblea:

- Si no hay responsables:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Gasto por Faltantes de Bienes	851		\$xxx.xx	
	0010 Medios Monetarios		\$ xxx.xx		
	0020 Medios Materiales		<u>xxx.xx</u>		
	Faltante de Bienes en Investigación	332			\$ xxx.xx
	0010 Medios Monetarios		\$ xxx.xx		
	0020 Medios Materiales		<u>xxx.xx</u>		

- Si existen responsable:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Cuentas por Cobrar Diversas	334		\$xxx.xx	
	0060 Cooperativistas		\$ <u>xxx.xx</u>		

	Faltante de Bienes en Investigación	332			\$ xxx.xx
	0010 Medios Monetarios		\$ xxx.xx		
	0020 Medios Materiales		<u>xxx.xx</u>		

- Por el sobrante:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Efectivo en Caja Para Pagos Menores	101	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Caja por Depositar	102		xxx.xx	
	Materias Primas y Materiales	183		xxx.xx	
	Combustibles y lubricantes	184		xxx.xx	
	Útiles y Herramientas	187		xxx.xx	
	Mercancías para la Venta Por Grupos de Materiales	189	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Medicamentos	190		xxx.xx	
	Vestuario y lencería	192		xxx.xx	
	Alimentos	193		xxx.xx	
	Inventario ociosos	208		xxx.xx	
	Sobrante en Investigación	555			\$ xxx.xx
	0010 Medios Monetarios		\$ xxx.xx		
	0020 Medios Materiales		<u>xxx.xx</u>		

Esta operación se efectúa al confeccionarse el expediente, según RM 20. Al término del periodo de investigación, y por acuerdo de la Asamblea:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Sobrante en Investigación	555		\$xxx.xx	
	0010 Medios Monetarios		\$ xxx.xx		
	0020 Medios Materiales		<u>xxx.xx</u>		

	Ingresos por sobrante de Bienes	930			\$ xxx.xx
--	---------------------------------	-----	--	--	-----------

II.4.11 Por la cancelación de cuentas por cobrar y pagar.

- Por la estimación del gasto para cuentas por cobrar incobrables, aplicando método de la provisión:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Otros Gastos Financieros Por Cuentas Malas	836	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Provisión para Cuentas Incobrables	369			\$ xxx.xx

Este asiento se hace si la Cooperativa tiene aprobada aplicar la Provisión como método de cancelación de cuentas por cobrar. De lo contrario solo puede aplicar en su cancelación el método directo, cargando su valor a la cuenta de gastos financieros.

- Por la cancelación:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Provisión para Cuentas Incobrables	369		\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Por Clientes	135	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Cuentas por Cobrar Diversas 0060 Cooperativistas	334	\$ xxx.xx		xxx.xx

- Por la cancelación empleando el método directo:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				

	Gastos Financieros Por Cuentas Malas	836	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Por Clientes	135	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Cuentas por Cobrar Diversas 0060 Cooperativistas	334	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx

- Por la cancelación de cuentas por pagar:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Por Proveedor	405	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Cuentas por Pagar AFT Por Proveedor	421	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Por Proveedor	425	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Cuentas por Pagar Diversas Por Campesino	565	\$ <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Ingresos Financieros	920			\$ xxx.xx

Pueden ocurrir que existan cuentas por pagar a proveedores o campesinos que se conviertan, en un periodo de tiempo posterior al estipulado para su pago (30 días), en impagables, y se cancelan. Para ello debe aprobarse en la Asamblea y se abre un expediente.

II.4.12 Contabilización de la nómina.

- Por la acumulación del salario:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				

Gastos Generales de Administración	822			\$xxx.xx	
500 Salarios			\$ xxx.xx		
509 Vacaciones (9.09%)			<u>xxx.xx</u>		
610 Seguridad Social (14%)			\$ xxx.xx		
630 Fuerza de Trabajo			<u>xxx.xx</u>		
Otros Gastos	866			xxx.xx	
500 Salarios			\$ xxx.xx		
509 Vacaciones (9.09%)			<u>xxx.xx</u>		
610 Seguridad Social (14%)			\$ xxx.xx		
630 Fuerza de Trabajo			<u>xxx.xx</u>		
Obligaciones con el Presupuesto	440				\$ xxx.xx
Seguridad Social (12.5%)			\$ xxx.xx		
Fuerza de Trabajo			<u>xxx.xx</u>		
Nómina por Pagar	455				xxx.xx
Retenciones por Pagar	460				xxx.xx
Provisión para Vacaciones	492				xxx.xx
Provisión para pagos de Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo	500				xxx.xx
Seguridad Social (1.5%)					

- Por el pago de las vacaciones:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Provisión para Vacaciones	492		\$xxx.xx	
	Nómina por Pagar	455			\$ xxx.xx

- Por certificados médicos, licencias u otros conceptos derivados de la seguridad social:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				

	Provisión para pagos de Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo Seguridad Social (1.5%)	500		\$xxx.xx	
	Nómina por Pagar	455			\$ xxx.xx

- Por la extracción del efectivo para el pago de la nómina:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Efectivo en Caja Extraído para Nómina	103	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

- Por el pago de la nómina:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Nómina por Pagar	455		\$xxx.xx	
	Efectivo en Caja Extraído para Nómina	103	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

- Por salario no reclamado:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Nómina por Pagar	455		\$xxx.xx	
	Cuentas por Pagar Diversas Por Trabajador	565	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Simultáneamente a esta operación se contabiliza el reintegro del salario, revirtiendo la anotación de la extracción (109/103).

- Por el salario indebido:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Nómina por Pagar	455		\$xxx.xx	
	Gastos Generales de Administración	822			\$ xxx.xx
	500 Salarios		\$ xxx.xx		
	509 Vacaciones (9.09%)		<u>\$xxx.xx</u>		
	610 Seguridad Social (14%)		\$ xxx.xx		
	630 Fuerza de Trabajo		<u>xxx.xx</u>		
	Otros Gastos	866			xxx.xx
	500 Salarios		\$ xxx.xx		
	509 Vacaciones (9.09%)		<u>xxx.xx</u>		
	610 Seguridad Social (14%)		\$ xxx.xx		
	630 Fuerza de Trabajo		<u>xxx.xx</u>		

Simultáneamente a esta operación se contabiliza el reintegro del salario, revirtiendo la anotación de la extracción (109/103).

- Por la liquidación del resto de las obligaciones derivadas de la nómina:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Obligaciones con el Presupuesto	440		\$xxx.xx	
	Seguridad Social (12.5%)		\$ xxx.xx		
	Fuerza de Trabajo		<u>xxx.xx</u>		
	Retenciones por Pagar	460		xxx.xx	
	Por Grupos		\$ xxx.xx		
	Efectivo en Banco	109			\$ xxx.xx
	Cuenta Corriente		\$ xxx.xx		

Esta operación se genera en un rango de tiempo establecido en el periodo posterior al registro de la nómina.

II.4.13 Contabilización de los servicios bancarios:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Gastos Financieros Por Conceptos	835	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

II.4.14 Por la utilización del fondo sociocultural:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Otras Provisiones Operacionales Reservas Socioculturales	494	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Fondo Sociocultural	111	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

En esta operación se incluyen todos los destinos acreditados al fondo sociocultural.

II.4.15 Contabilización de los créditos personales de los cooperativistas.

- Por el depósito del importe del crédito:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Retenciones por Pagar Por Grupos	460	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación ocurre cuando los cooperativistas depositan en la caja de la CCSF el importe del crédito personal, o cualquier otro concepto contraído con el BPA. Simultáneamente la CCSF deposita en el Banco el valor del crédito, debitando la cuenta de Efectivo en Banco, Cuenta Corriente (109) y acreditando el fondo por depositar (101).

- Por la liquidación de la deuda:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Retenciones por Pagar Por Grupos	460	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Este asiento es coincidente con el derivado de la nómina. La relación está en que el modelo de liquidación girado por el BPA, incluye a los trabajadores de la CCSF y a los cooperativistas. Por tanto el cheque nominativo y controlado que media en esta operación debe ser elaborado por la suma total de la liquidación.

II.4.16 Contabilización del Fondo para Pagos Menores.

- Creación, ampliación y reembolso del Fondo:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Efectivo en Caja Fondo para Pagos Menores	101	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

- Utilización del fondo:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Otros Gastos Por Elementos	866	\$ <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Efectivo en Caja Fondo para Pagos Menores	101	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

II.4.17 Contabilización de los servicios recibidos por los campesinos de las empresas estatales.

- Por la recepción de la factura y la transferencia bancaria:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Cuentas por Cobrar Diversa 0060 Cooperativistas	334	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

En esta operación se declara la recepción de la factura y la transferencia del pago, el cual se efectúa de manera directa por la Sucursal bancaria, relacionadas con servicios de agua, energía, perforación de pozos, entre otros. Cuando el campesino deposita el importe de la factura en la CCSF, se elabora el recibo de ingreso y se carga al fondo por depositar, acreditándose la cuenta por cobrar al cooperativista. Posteriormente se deposita y debita el Efectivo en Banco. A esta operación no se le aplica el gravamen del 10%.

II.4.18 Contabilización de la seguridad social aportada por los jornaleros, contratados por los cooperativistas para el desarrollo de actividades agrícolas.

Para este procedimiento es esencial que el cooperativista elabore una declaración jurada donde reconozca el importe mensual que va a pagar al jornalero como salario, y a partir de ese saldo se aplica el 14% de contribución a la Seguridad Social que depositará a la CCSF.

- Por el depósito del importe de la contribución:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Obligaciones con el Presupuesto Seguridad Social (12.5%)	440	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Provisión para pagos de los Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo Seguridad Social (1.5%)	500	\$ xxx.xx		xxx.xx

Esta operación ocurre cuando los cooperativistas depositan en la caja de la CCSF el importe de la Seguridad Social declarada por el pago del salario al jornalero. Simultáneamente la CCSF deposita en el Banco el valor de la Seguridad Social, debitando la cuenta de Efectivo en Banco, Cuenta Corriente (109) y acreditando el fondo por depositar (102).

- Por la liquidación de la Seguridad Social:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Obligaciones con el Presupuesto Seguridad Social (12.5%)	440	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

II.4.19 Cierre de las cuentas nominales.

- Cancelación de las cuentas de ingresos y gastos:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Ventas de Producción y Servicios	905		\$xxx.xx	
	Ventas de Mercados y Placitas	910		xxx.xx	
	Ingresos Financieros	920		xxx.xx	
	Ingresos por Sobrante de Bienes	930		xxx.xx	
	Otros Ingresos	950		xxx.xx	
	Costo de Venta de Mercados y Placitas	814			\$ xxx.xx
	Gastos Generales de Administración	822			xxx.xx
	Gastos Financieros	835			xxx.xx
	Gastos por Faltantes de Bienes	850			xxx.xx
	Otros Gastos	866			xxx.xx
	Resultado	999			xxx.xx

- Transferencia de las utilidades del periodo:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Resultado	999		\$xxx.xx	
	Utilidades Retenidas	630			\$ xxx.xx

Si por el contrario se obtiene pérdida, la operación es inversa, es decir, un débito a la cuenta Pérdida (640) y un crédito a Resultado (999).

- Por la distribución de las utilidades:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Utilidades Retenidas	630		\$xxx.xx	
	Dividendos y Participaciones por Pagar	417			\$ xxx.xx
	Reservas para Contingencias Por Conceptos	645			xxx.xx
	Otras Reservas Patrimoniales	646			xxx.xx

En esta operación se apoya en lo establecido en el Reglamento de las CCSF, contenido en la Ley 95 de 2002, para la distribución de las utilidades. Para repartir utilidades entre los trabajadores de las CCSF, se acepta hasta un 30%, y el resto se distribuye entre las distintas reservas: reservas para desarrollo, para contingencias y pérdidas futuras, para incremento del Capital de Trabajo, para adquisición de Activos Fijos Tangibles, para financiación de procesos inversionistas, entre otras.

PARA LAS ÁREAS COLECTIVAS:

En el caso de que varias Cooperativas se integren para constituir un área colectiva de producción, de acuerdo a lo que se establece en los lineamientos de la política económica y social de la República de Cuba, al sistema de contabilidad se le incrementan un grupo de operaciones que determinan las actividades que se desarrollen en la fusión. A continuación se describen estos procedimientos contables.

1. Por el registro de la nómina:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Producción en Proceso	700		\$xxx.xx	
	Por Centro de Costo		\$ xxx.xx		
	Por elemento de gasto		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Obligaciones con el Presupuesto Seguridad Social (12.5%)	440	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Nómina por Pagar	455			xxx.xx
	Retenciones por Pagar	460			xxx.xx
	Provisión para Vacaciones	492			xxx.xx
	Provisiones para pagos de Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo Seguridad Social (1.5%)	500	\$ <u>xxx.xx</u>		xxx.xx

En esta operación se contabilizan los gastos de salarios que se devenguen en las actividades propiamente de la colectividad, diferenciándose del procedimiento establecido en el punto 13, en que los gastos se cargan a una cuenta de producción en proceso, por centro de costo (tipo de producción: agrícola, por cultivos; animal: por tipo) y elemento de gasto (salario, vacaciones, seguridad social).

2. Por el gasto de materiales:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Producción en Proceso	700		\$xxx.xx	
	Por Centro de Costo		\$ xxx.xx		
	Por elemento de gasto		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Materia Prima y Materiales Por Grupos	183	\$ <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	405			xxx.xx
	Por Proveedor		\$ <u>xxx.xx</u>		

En esta operación se concentran los gastos de materiales que se generen en la producción destinada al área colectiva, en el caso de las cuentas por pagar a corto plazo (405) se refiere al consumo de energía que se utilice en la producción, en el caso que este gasto se debite directamente en el Estado de Cuenta del Banco, se hará un crédito a la cuenta de Efectivo en Banco, Cuenta corriente (109).

3. Por la terminación de la producción:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Producción Terminada	188		\$xxx.xx	
	Costo de Venta	810		xxx.xx	
	Producción en Proceso	700			\$ xxx.xx
	Por Centro de Costo		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Por elemento de gasto		\$ <u>xxx.xx</u>		

En esta operación se cancela la producción en proceso al término de la misma y se carga a inventario la que se recepciones en almacén, la que se vende directamente del campo se debita a costo de venta.

4. Por la venta de la producción terminada:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Efectivo en Caja Por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	135		xxx.xx	
	Por Clientes		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Cuentas por Cobrar Diversas	334		xxx.xx	
	Por Cooperativistas		\$ <u>xxx.xx</u>		
	Ventas de Producción y Servicios	905			\$ xxx.xx
	Por tipo de producción		\$ <u>xxx.xx</u>		

En esta operación si la venta es en efectivo se carga al fondo por depositar, si es a crédito se debitan a las cuentas por cobrar relacionadas con el tipo de

cliente. Las ventas se deben analizar por tipo de producción, ya sea agrícola o animal. El cobro de la venta se relaciona con el procedimiento establecido en el punto 8.

5. Por el costo de la producción vendida:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
	Costo de Venta	810		xxx.xx	
	Producción Terminada	188			\$ xxx.xx

Se carga a costo de venta la producción terminada, almacenada y vendida.

II.5 Procedimientos Contables CPA

El registro de las operaciones contables en las Cooperativas de Producción Agropecuarias se rige por las normas y procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial 235 y 294 de 2005 y la Resolución 426 de 2012 del Ministerio de Finanzas y Precios, que establecen y ponen en práctica las Normas Cubanas de Información Financiera, y la función del control regido por la Resolución 60 de 2011 de la Contraloría General de la República de Cuba. Se tendrán en cuenta los flujos, momentos y base de registro del devengo establecido en las normativas vigentes.

Operaciones de la Contabilidad.

A continuación se muestran las operaciones que deben efectuarse en las Cooperativas de Producción Agropecuarias:

II.5.1 Por la apertura de una CPA de nueva creación y/u operaciones corrientes

- Por la compra de los Activos Fijos Tangibles:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Quando proceda	_____ 1 _____				
	Activos Fijos Tangibles	240		\$ xxx.xx	
	01 En Explotación		\$ xxx.xx		
	001 Por Grupos		\$ xxx.xx		
	02 En Almacén		\$ xxx.xx		
	03 Ociosos		xxx.xx		
	Activos Fijos Intangibles	255		xxx.xx	
	01 En Explotación		\$ xxx.xx		
	002 Por Grupos		\$ xxx.xx		

	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Empresa Matriz	405			\$ xxx.xx
	Cuentas por Pagar AFT Empresa Matriz	421			xxx.xx
	Cuentas por Pagar Diversas 01 Cooperativistas	565			xxx.xx
	Capital Donado	620			xxx.xx

Esta operación está relacionada con la adquisición de los activos fijos tangibles negociados o comprados a la Empresa Matriz (MINAG) o aportadores en el momento de creación de la misma, que serán utilizados por los propios cooperativistas en las actividades colectivas. De igual manera se procede durante el ejercicio económico cuando se compren AFT o Intangibles, con la diferencia de la clasificación del proveedor.

- Por la compra de inventarios:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Apertura	_____1_____				
	Materias Primas y Materiales 01 Por Grupos	183	\$ xxx.xx	\$ xxx.xx	
	Combustibles y lubricantes	184		xxx.xx	
	Útiles y herramientas 01 En Almacén En Uso	187	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Mercancías para la Venta 01 Por Grupos 02 Por Mercados y Placitas	189	\$ xxx.xx xxx.xx	xxx.xx	
	Medicamentos	190		xxx.xx	
	Vestuario y lencería	192		xxx.xx	
	Alimentos	193		xxx.xx	
	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Empresa Matriz	405			\$ xxx.xx
	Cuentas por Pagar Diversas 01 Cooperativistas	565			xxx.xx

Esta operación se relaciona con la compra de materiales en el momento de la apertura de la sociedad, por medio de los cooperativistas u otros proveedores. De igual manera se procede durante el ejercicio económico cuando se compren inventarios, con la diferencia de la clasificación del proveedor. Pueden aparecer mercancías compradas que clasifican en otras

cuentas de inventario que no están especificada en el procedimiento anterior, se sugiere revisar el clasificador y agregar a la operación.

- Por la tasación de la Producción en Proceso:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Cuando proceda	_____ 1 _____				
	Producción Industrial en Proceso	701		\$ xxx.xx	
	Centro de Costo		\$ xxx.xx		
	Elementos de Gasto		\$ xxx.xx		
	Producción Agrícola en Proceso	702		xxx.xx	
	Centro de Costo		\$ xxx.xx		
	Elementos de Gasto		\$ xxx.xx		
	Producción Animal en Proceso	705		xxx.xx	
	Centro de Costo		\$ xxx.xx		
	Elementos de Gasto		\$ xxx.xx		
	Otras Producciones en Proceso	714		xxx.xx	
	Centro de Costo		\$ xxx.xx		
	Elementos de Gasto		\$ xxx.xx		
	Cuentas por Pagar Diversas	565			\$ xxx.xx
	0050 Sector Cooperativo		\$ xxx.xx		
	0060 Campesino		xxx.xx		
	Capital Donado	620			xxx.xx

Esta operación se realiza por las producciones que tenían los campesino en el momento de la apertura y que fueron vendidas o donadas en la constitución de la cooperativa, a los efectos del Registro de Costo, el saldo de este comprobante se anotará en la partida 1 Saldo Inicial.

- Por el incremento de los Activos Fijos debido a los avalúos o tasación de los mismos en el momento de la creación de la Cooperativa o posterior:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Cuando proceda	_____ 1 _____				
	Activos Fijos Tangibles	240		\$ xxx.xx	
	04 En Explotación		\$ xxx.xx		
	001 Por Grupos		\$ xxx.xx		
	05 En Almacén		\$ xxx.xx		
	06 Ociosos		xxx.xx		
	Patrimonio	600			\$ xxx.xx
	Avalúo o Tasación AFT		\$ xxx.xx		

Esta operación procede si la reevaluación es por decisión de la junta directiva. Por el contrario el abono sería a Ingresos Financieros. Si esta

operación genera una disminución de los AFT, el proceder sería inverso al propuesto.

II.5.2 Por la liquidación de las obligaciones contraídas.

- Traspaso de los créditos solicitados:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Apertura	_____ 1 _____ -				
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx	\$ xxx.xx	
	Préstamos Recibidos 01 Por Créditos	470	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Préstamos Recibidos a Largo Plazo 01 Por Créditos	520	\$ xxx.xx		xxx.xx

Esta operación se corresponde con el traspaso realizado por la Sucursal de BANDEC, después de aprobarse la solicitud de los créditos, para efectuar el pago de las obligaciones contraídas en la apertura de la Cooperativa.

- Por el pago a los acreedores:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Apertura	_____ 1 _____				
	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Proveedor	405	\$ xxx.xx	\$ xxx.xx	
	Cuentas por Pagar AFT Proveedor	421	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Cuentas por Pagar Diversas 0050 Sector Cooperativo 0060 Campesino	565	\$ xxx.xx xxx.xx	xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación liquida la deuda contraída en el momento de la apertura de la Cooperativa con la Empresa Matriz (MINAG) o aportadores que participaron en su constitución.

II.5.3 Por el pago de los créditos al vencimiento.

- Creación de la reserva para la adquisición de AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Cierre del año	_____ 1 _____				
	Utilidades Retenidas	630		\$ xxx.xx	

	Reservas para Contingencias	645			\$ xxx.xx
	Otras Reservas Patrimoniales	646			xxx.xx
	01 Por Reservas		<u>\$ xxx.xx</u>		

En el caso de las compras de AFT que se ejecutan durante el ejercicio contable, anualmente se crea a partir de las utilidades obtenidas, una reserva patrimonial para esta actividad, correspondiente a su capitalización.

- Por la cancelación de las donaciones recibidas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Cierre del año	_____1_____				
	Capital Donado	620		\$xxx.xx	
	Patrimonio Por las donaciones recibidas	600	<u>\$ xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se corresponde con el traspaso de los bienes aportados por los cooperativistas u otros, en el momento de la apertura de la Cooperativa, y aquellos que han sido donados durante el ejercicio fiscal, al cierre del mismo.

- Liquidación de los créditos al Banco:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Vencimiento	_____1_____				
	Préstamos Recibidos 01 Por Créditos	470	<u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Préstamos Recibidos a Largo Plazo 01 Por Créditos	520	<u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Gastos Financieros 01 Intereses Bancarios	835	<u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	<u>\$ xxx.xx</u>		\$xxx.xx

Esta operación se efectúa al término del vencimiento de los créditos solicitados al Banco, o en el periodo acordado en el contrato, en relación con el efectivo generado de las operaciones corrientes de la Cooperativa, obtenida fundamentalmente por las utilidades.

- Simultáneamente se registra el traspaso de la reserva para la capitalización de los AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Vencimiento	_____1_____				
	Otras Reservas Patrimoniales 01 Por Reservas	646	<u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	

	Patrimonio 01 Compra de AFT	600	\$ xxx.xx		\$xxx.xx
--	--------------------------------	-----	-----------	--	----------

Esta operación se realiza simultáneamente al pago de los créditos, por el saldo de la compra de los AFT, los cuales se capitalizan por adquirirse por medio de las reservas patrimoniales, ya sea en el pago de los créditos bancarios o su adquisición directa. Si la compra de los AFT no se efectúa a través de créditos bancarios, esta operación se realiza en el momento en que se liquida la deuda con el proveedor, o al término del periodo fiscal, en el cual se compró el medio básico.

II.5.4 Por la depreciación de los Activos Fijos Tangibles y amortización de los Activos Fijos Intangibles.

- Depreciación de los AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
mensual	_____ 1 _____				
	Producciones en proceso Centro de Costo Por Elementos	7xx	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Gastos indirectos de producción Centro de Costo Por Elementos	731	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Gastos Generales de Administración Centro de Costo Por Elementos	822	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Otros Gastos Comedor y Cafetería Por Elemento	865	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Depreciación de AFT 01 Por Grupos	375	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se realiza para registrar la depreciación de los AFT que se han adquirido con valor de uso, o por su costo de adquisición, sobre la base de las tasas de depreciación establecidas en la Resolución Ministerial 379 de 2003, del Ministerio de Finanzas y Precios, y contenidas en este Manual en el Documento 2, del presente Capítulo.

- Amortización de los Activos Fijos Intangibles:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
mensual	_____ 1 _____				
	Producciones en proceso Centro de Costo Por Elementos	7xx	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Gastos indirectos de producción Centro de Costo Por Elementos	731	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	

	Gastos Generales de Administración Centro de Costo Por Elementos	822	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Amortización de AFI 01 Por Grupos	390	<u>\$ xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se corresponde con la amortización de los Activos Fijos Intangibles, la cual se determina sobre la base de las tasas establecidas en la Resolución Ministerial 379 de 2003, del Ministerio de Finanzas y Precios, y contenidas en este Manual en el Documento 2.

II.5.5 Por la baja de los AFT e Intangibles.

- Por desuso o a término de la vida útil del AFT e Intangible:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Baja	_____1_____				
	Depreciación de AFT 01 Por Grupos	375	<u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Amortización de AFI 01 Por Grupos	390	<u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Gasto por Pérdidas Baja de AFT	845	<u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Activo Fijo Tangible 01 En Explotación 001 Por Grupos	240	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Activos Fijos Intangibles 01 En Explotación 001 Por Grupos	255	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		xxx.xx

Esta operación se refiere a la baja de los AFT o Intangibles que han llegado al término de su vida útil y se encuentran en desuso. El valor residual o no depreciable en el momento de la baja de los AFT, se carga a la cuenta de Gastos por Pérdidas. En el caso de los intangibles, estos se cancelan en el momento en que el activo ha amortizado la totalidad de su costo de adquisición.

- Faltante de los AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Baja	_____1_____				
	Depreciación de AFT 01 Por Grupos	375	<u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Faltante de Bienes en Investigación 0030 Activos Fijos	332	<u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Activo Fijo Tangible 01 En Explotación 001 Por Grupos	240	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Esta operación se efectúa en el momento de determinado el faltante del AFT, y la elaboración del expediente, según RM 20 de 2009, del MFP.

- Responsabilidad material del Faltante:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Producción en Proceso Centro de Costo 01 Por Elementos	7xx	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Gastos indirectos de producción Centro de Costo 01 Por Elementos	731	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Gastos Generales de Administración Centro de Costo Por Elementos	822	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Otros Gastos Comedor y Cafetería Por Elemento	865	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Faltante de Bienes en Investigación 0030 Activos Fijos	332	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se realiza si la responsabilidad material se imputa a la CPA, según acuerdo de la Asamblea de Cooperativista. Si por el contrario la responsabilidad material se le asigna a un empleado, el asiento es como sigue:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Cuentas por Cobrar Diversas 0060 Cooperativista	334	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Faltante de Bienes en Investigación 0030 Activos Fijos	332	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

- Sobrante de los AFT:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Activo Fijo Tangible 01 En Explotación 001 Por Grupos	240	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Sobrante en Investigación 0030 Activos Fijos	555	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se efectúa en el momento de comprobarse la existencia del sobrante, y la aprobación del expediente por la Junta Directiva. Una vez investigado el sobrante, y aprobado en la Asamblea, se procede a:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
-------	---------	--------	---------	------	-------

	_____1_____				
Cuando proceda	Sobrante en Investigación De AFT	555	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Patrimonio Por Sobrante de AFT	600	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

II.5.6 Por el proceso inversionista. En el caso de las CPA, este tipo de operación se ejecuta por la vía de contratados a terceros.

- Por el avance de la obra:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Inversiones en Proceso Por Obras y Partidas	265	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Por Ejecutor	425	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se refiere al momento en que la CPA recibe las certificaciones de avance de los gastos de inversión generados en la obra.

- Por la liquidación de la deuda:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
En la misma fecha	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Por Ejecutor	425	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se efectúa en el momento del pago de la deuda contraída con la entidad ejecutora de la obra. Simultáneamente se transfiere el valor del pago de la deuda reservado al patrimonio, si el fondo operativo utilizado es proveniente de las utilidades:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Al final del año	Otras Reservas Patrimoniales 01 Por Reserva	646	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Patrimonio Ejecución de inversión material	600	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Si la inversión es pagada con un préstamo bancario, el asiento es similar al desarrollado en el punto 2.

- Por la puesta en marcha del activo terminado:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				

En la fecha de terminación	Activo Fijo Tangible 01 En Explotación 001 Por Grupos	240	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Inversiones en Proceso Por Obras y Partidas	265	\$ xxx.xx		\$xxx.xx

Al término de la inversión, cuando es entregada a la CPA, el valor de los gastos del activo en ejecución se transfiere a Activo Fijos Tangibles, avalados por el certificado de la entidad ejecutora.

II.5.7 Por la Compra de materiales, mercancías para la venta y ganado en desarrollo.

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Mensual	_____ 1 _____				
	Materias Primas y Materiales 01 En Almacén	183	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Combustibles y lubricantes	184		xxx.xx	
	Útiles y Herramientas	187		xxx.xx	
	Mercancías para la Venta Por Grupos de Materiales Por Placitas o Puntos	189	\$ xxx.xx \$xxx.xx	\$xxx.xx	
	Medicamentos	190		xxx.xx	
	Vestuario y lencería	192		xxx.xx	
	Alimentos	193		xxx.xx	
	Producción Animal en Proceso Centro de Costo Por Elemento	705	\$ xxx.xx \$xxx.xx	\$xxx.xx	
	Cuentas por pagar a corto Plazo Por Proveedor	405	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

II.5.8 Por la venta de las mercancías.

- Venta al crédito y/o cash:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
Mensual	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar Diversa 0060 Por cooperativista	334	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Mercancías para la Venta Por grupos	189	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Otros Ingresos Por Venta de Mercancías	951	\$ xxx.xx		xxx.xx

Esta operación se refiere a la venta de mercancías asignada por la Empresa Matriz, y distribuidas a los cooperativistas, ya sea en efectivo o a crédito. Se

emplea la cuenta 951 (Otros Ingresos) para abonarse el importe del gravamen del 5% sobre el costo de la mercancía, aprobado por la Asamblea (Ingreso total–costo de la mercancía).

- Venta de la cooperativa a través del pago por facturación:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Producción Agrícola en Proceso Centro de Costo 01 Por Elementos	702	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Producción Animal en Proceso Centro de Costo 01 Por Elementos	705	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Otras Producciones en proceso Centro de Costo 01 Por Elementos	714	\$ xxx.xx \$ xxx.xx	xxx.xx	
	Gastos Financieros 02 Comisión Bancaria	835	\$xxx.xx	xxx.xx	
	Obligación con el presupuesto del Estado 0001 Impuesto del 5%	440	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Ventas de Producciones y Servicios Por Centro de Costo	905	\$ xxx.xx		xxx.xx
	Otros Ingresos 02 Acarreo o 03 Margen Comercial	951	\$ xxx.xx xxx.xx		xxx.xx

Esta operación se relaciona con las ventas que realizan las cooperativas a través del procedimiento de los pagos por facturación, contenidos en este Manual en el Documento 3, del presente Capítulo. A la cuentas 702, 705, 714 se contabiliza el gasto del 5% que se aporta a la ONAT y a la 835 la comisión Bancaria (0.25%) que también es asumido el gasto por la cooperativa en el caso de las Empresas de Acopio y Lácteo no así con la Empresa Ganadera o Porcina que asumen esta comisión por lo que en estos casos se elimina la cuenta 835.

- Por las liquidaciones pendientes:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Obligaciones con el Presupuesto 0001 Impuesto del 5%	440	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

En esta operación se liquida el 5% a la ONAT correspondientes a las ventas efectuadas.

9. Por la venta en los mercados agropecuarios y las placitas.

- Por la venta en placita a los propios cooperativistas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Efectivo en Caja por Depositar O	102		\$xxx.xx	
	Cuentas por cobrar Diversas 0060 Por cooperativistas	334		xxx.xx	
	Ventas de Mercados y Placitas Por Placitas o Puntos	906	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se refiere a la venta de las Placitas, a través del cuadro de los IPV, contenido en este Manual en el Documento 4, [Anexo No. 3](#) del presente Capítulo. Se contabiliza a la 102 si se paga al momento o la 334 si se deja para descontarse en nómina. Si la venta es efectuada en la Feria Agropecuaria, la operación sería:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Obligaciones con el Presupuesto 0001 Impuesto del 5%	440	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Ventas de Mercados y Placitas Por Placitas o Puntos	906	\$ xxx.xx		xxx.xx

Ejecutada esta operación, se efectúa el depósito en el Banco (109/102), y se liquida las deudas contraídas con la ONAT (440/109).

- Por la venta de autoconsumo a los cooperativistas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Cuentas por cobrar Diversas 01 Por cooperativistas	334	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Ventas de Autoconsumo Por Centro de Costo	908	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se corresponde con las ventas de las producciones realizadas en la cooperativa a los asociados por concepto de autoconsumo.

II.5.9. Por los gastos de materiales.

- Por los vales de salidas:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				

Mensual	Producciones en Proceso Centro de Costo 01 Por Elementos	7xx	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Gastos Indirectos de Producción Centro de Costo 01 Por Elementos	731	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Gastos de Distribución y Venta Centro de Costo 01 Por Elementos	819	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Gastos de Administración Centro de Costo 01 Por Elementos	822	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Otros Gastos Centro de Costo 01 Por Elementos	865	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Materias Primas y Materiales	183			\$ xxx.xx
	Combustibles y lubricantes	184			xxx.xx
	Útiles y Herramientas	187			xxx.xx
	Mercancías para la Venta Por Grupos de Materiales Por Placitas o Puntos	189	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		xxx.xx
	Medicamentos	190			xxx.xx
	Vestuario y lencería	192			xxx.xx
	Alimentos	193			xxx.xx

En esta operación se registran los gastos de materiales que asume la CPA para la gestión de los procesos que organiza. En el caso de los útiles que estén en almacén y se pongan en uso, el asiento sería:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Útiles y Herramientas En Uso	187	<u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Útiles y Herramientas En Almacén	187	<u>\$ xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Hay CPA que tienen aprobado por acuerdo de la Junta Directiva, dividir el valor de los útiles puestos en uso, cargando a gasto el 50%. Por lo que en este caso se cargaría a la cuenta de proceso o gasto correspondiente el valor de los útiles y se haría un abono a la cuenta de Desgaste de Útiles y Herramientas (700 u 866/373). El porcentaje que se carga a gasto se correspondería con el centro de costo de destino y la cuenta utilizada estaría relacionada con esta singularidad.

II.5.10 Por los sobrantes y faltantes de los medios monetarios y de rotación.

- Por el faltante:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Faltante de Bienes en Investigación 0010 Medios Monetarios 0020 Medios Materiales	332	\$ xxx.xx <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Efectivo en Caja-Pagos Menores	101			\$ xxx.xx
	Efectivo en Caja-por Depositar	102			xxx.xx
	Efectivo en Caja-para Nómina	103			xxx.xx
	Materias Primas y Materiales	183			xxx.xx
	Combustibles y lubricantes	184			xxx.xx
	Partes y piezas de repuesto	185			xxx.xx
	Útiles y Herramientas	187			xxx.xx
	Producción terminada	188			xxx.xx
	Mercancías para la Venta Por Grupos de Materiales	189	\$ xxx.xx		xxx.xx
	Medicamentos	190			xxx.xx
	Vestuario y lencería	192			xxx.xx
	Alimentos	193			xxx.xx
	Inventario ociosos	208			xxx.xx

Esta operación se efectúa al confeccionarse el expediente, según RM 20. Al término del periodo de investigación, y por acuerdo de la Asamblea:

- Si no hay responsables:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Gasto por Faltantes de Bienes 0010 Medios Monetarios 0020 Medios Materiales	851	\$ xxx.xx <u>xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Faltante de Bienes en Investigación 0010 Medios Monetarios 0020 Medios Materiales	332	\$ xxx.xx <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

- Si existen responsable:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Cuentas por Cobrar Diversas 0060 Cooperativistas	334	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Faltante de Bienes en Investigación 0010 Medios Monetarios 0020 Medios Materiales	332	\$ xxx.xx <u>xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

- Por el sobrante:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	1				
Cuando proceda	Efectivo en Caja-Pagos Menores	101		\$xxx.xx	
	Efectivo en Caja-por Depositar	102		xxx.xx	
	Efectivo en Caja-para Nómina	103		xxx.xx	
	Materias Primas y Materiales	182		xxx.xx	
	Combustibles y lubricantes	183		xxx.xx	
	Partes y piezas de repuesto	185		xxx.xx	
	Útiles y Herramientas	187		xxx.xx	
	Producción terminada	188		xxx.xx	
	Mercancías para la Venta Por Grupos de Materiales	189	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Medicamentos	190		xxx.xx	
	Vestuario y lencería	192		xxx.xx	
	Alimentos	193		xxx.xx	
	Inventario ociosos	208		xxx.xx	
	Sobrante en Investigación 0010 Medios Monetarios 0020 Medios Materiales	555	\$ xxx.xx xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se efectúa al confeccionarse el expediente, según RM 20. Al término del periodo de investigación, y por acuerdo de la Asamblea:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	1				
Mes siguiente	Sobrante en Investigación 0010 Medios Monetarios 0020 Medios Materiales	555	\$ xxx.xx xxx.xx	\$xxx.xx	
	Ingresos por sobrante de Bienes	930			\$ xxx.xx

II.5.11 Por la cancelación de cuentas por cobrar y pagar.

- Por la estimación del gasto para cuentas por cobrar incobrables, aplicando método de la provisión:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	1				
Cuando proceda	Otros Gastos Financieros Por Cuentas Malas	836	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Provisión para Cuentas Incobrables	369			\$ xxx.xx

Para aplicar este método la Cooperativa tiene que tener autorizado por el organismo superior su aplicación, bajo una normativa o resolución. Tanto

para la estimación del gasto para cuentas incobrables, como por su cancelación aplicando el método directo, se carga el valor de la cuenta a otros gastos financieros.

- Por la cancelación empleando el método de la provisión:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
Quando proceda	Provisión para Cuentas Incobrables	369		\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Por Clientes	135	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Cuentas por Cobrar Diversas Por Cooperativista	334	\$ xxx.xx		xxx.xx

- Por la cancelación empleando el método directo:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
Quando proceda	Otros Gastos Financieros Por Cuentas Malas	836	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Por Clientes	135	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Cuentas por Cobrar Diversas Por Cooperativista	334	\$ xxx.xx		xxx.xx

- Por la cancelación de cuentas por pagar:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
Quando proceda	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Por Proveedor	405	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Cuentas por Pagar AFT Por Proveedor	421	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Por Proveedor	425	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Cuentas por Pagar Diversas Por Partidas	565	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Ingresos Financieros 02 Cancelaciones	920	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Pueden ocurrir que existan cuentas por pagar a proveedores o cooperativistas que se conviertan, en un periodo de tiempo posterior al estipulado para su pago (30 días), en impagables, y se cancelan. Para ello debe aprobarse en la Asamblea y se abre un expediente.

II.5.12 Contabilización de la nómina.

- Por la acumulación del salario:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
Mensual	Producción en Proceso Centro de Costo 500 Salarios 509 Descanso Retribuido 510 Anticipo	7xx	<u>\$ xxx.xx</u> \$ xxx.xx <u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Gasto Indirecto de Producción Centro de Costo 500 Salarios 509 Descanso Retribuido 510 Anticipo	731	<u>\$ xxx.xx</u> \$ xxx.xx <u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Cuenta de Gastos Varios Centro de Costo 500 Salarios 509 Descanso Retribuido 510 Anticipo 610 Seguridad Social 630 Fuerza de Trabajo	8xx	<u>\$ xxx.xx</u> \$ xxx.xx <u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u> \$ xxx.xx <u>xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Por elementos y partidas	855	<u>\$ xxx.xx</u>	xxx.xx	
	Cuentas por cobrar Diversas 0060 Cooperativistas	334	<u>\$ xxx.xx</u>		\$xxx.xx
	Obligaciones con el Presupuesto del Estado Por Partidas	440	<u>\$ xxx.xx</u>		xxx.xx
	Nómina por Pagar	455			xxx.xx
	Retenciones por Pagar	460			xxx.xx
	Provisión para Vacaciones	492			xxx.xx
	Otras Provisiones Operacionales Seguridad Social (3%)	494	<u>\$ xxx.xx</u>		xxx.xx

- Por las vacaciones acumuladas que se pagan :

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
Cuando proceda	Provisión para Vacaciones	492		\$xxx.xx	
	Nómina por Pagar	455			\$ xxx.xx

- Por certificados médicos, licencias u otros conceptos derivados de la seguridad social:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Otras Provisiones Operacionales Seguridad Social (3%)	494		\$xxx.xx	
	Nómina por Pagar	455			\$ xxx.xx

- Por la extracción del efectivo para el pago de la nómina:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Efectivo en Caja-para Nómina	103		\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

- Por el pago de la nómina:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Nómina por Pagar	455		\$xxx.xx	
	Efectivo en Caja-para Nómina	103			\$ xxx.xx

- Por salario no reclamado:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Nómina por Pagar	455		\$xxx.xx	
	Cuentas por Pagar Diversas 0060 Cooperativista	565	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Simultáneamente a esta operación se contabiliza el reintegro del salario, revirtiendo la anotación de la extracción (109/103).

- Por el salario indebido:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Nómina por Pagar	455		\$xxx.xx	
	Cuenta de Gasto que corresponda	7xx	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx
	Centro de Costo	8xx	\$ xxx.xx		
	500 Salarios		\$xxx.xx		
	509 Descanso Retribuido		\$ xxx.xx		
	510 Anticipo				

Simultáneamente a esta operación se contabiliza el reintegro del salario, revirtiendo la anotación de la extracción (109/103).

- Por la liquidación del resto de las obligaciones derivadas de la nómina:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Obligaciones con el Presupuesto del Estado Por Partidas	440	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Retenciones por Pagar Por Grupos	460	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se genera en un rango de tiempo establecido en el periodo posterior al registro de la nómina. Según la Ley Tributaria se establecen como máximo los 15 días hábiles posteriores al cierre del periodo.

II.5.13 Contabilización de los servicios bancarios:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Gastos Financieros Por Conceptos	835	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

II.5.14 Por la utilización del fondo sociocultural:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Otras Provisiones Operacionales Reservas Socioculturales	494	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Fondo Sociocultural	111	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

En esta operación se incluyen todos los destinos acreditados al fondo sociocultural.

II.5.15 Contabilización de los créditos personales de los cooperativistas.

- Por el depósito del importe del crédito:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Efectivo en Caja por Depositar	102		\$xxx.xx	
	Retenciones por Pagar Por Grupos	460	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación ocurre cuando los cooperativistas depositan en la caja de la CPA el importe del crédito personal, o cualquier otra obligación contraída con el BPA. Simultáneamente la CPA deposita en el Banco el valor del crédito, debitando la cuenta de Efectivo en Banco, Cuenta Corriente (109) y acreditando el fondo por depositar (102).

- Por la liquidación de la deuda:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Retenciones por Pagar Por Grupos	460	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Este asiento es coincidente con el derivado de la nómina. La relación está en que el modelo de liquidación girado por el BPA, incluye a los contratados de la CPA y a los cooperativistas. Por tanto el cheque nominativo y controlado que media en esta operación debe ser elaborado por la suma total de la liquidación.

II.5.16 Contabilización del Fondo para Pagos Menores.

- Creación, incremento y reembolso del Fondo:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Efectivo en Caja-Pagos Menores	101		\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

- Utilización del fondo:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Anticipo a Justificar	161		\$xxx.xx	
	Gastos Generales de Administración Por Elementos y Partidas	822	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Otros Gastos Por Elementos	865	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Efectivo en Caja Fondo para Pagos Menores	101	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

- Por la liquidación del anticipo a justificar:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Gastos Generales de Administración Por Elementos y Partidas	822	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Otros Gastos Por Elementos	865	\$ xxx.xx	xxx.xx	
	Anticipo a Justificar	161			\$ xxx.xx

En este caso, si el trabajador devuelve efectivo no utilizado del anticipo otorgado, se incluirá un cargo a la cuenta de Efectivo en Caja-Pagos Menores.

II.5.17 Contabilización de los servicios recibidos por la cooperativa de las empresas estatales.

- Por la recepción de la factura y la transferencia bancaria:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Cuenta de Gasto que corresponda Por Centro de Costo Por Elemento	7xx	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco Cuenta Corriente	109	<u>\$ xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

En esta operación se declara la recepción de la factura y la transferencia del pago, el cual se efectúa de manera directa por la Sucursal bancaria, relacionadas con servicios de agua, energía, perforación de pozos, entre otros.

II.5.18 Por la contabilización de las muerte, hurto y sacrificio ilegal en ganado en desarrollo.

- Esta operación se realiza en el momento de ocurrir el hecho.

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Quando proceda	Faltante de bienes en investigación	332		\$xxx.xx	
	Muerte de Animales Hurto y sacrificio ilegal		<u>\$ xxx.xx</u> <u>xxx.xx</u>		
	Producción Animal en Proceso Centro de Costo	705			\$ xxx.xx
			<u>\$xxx.xx</u>		

- De no existir culpables:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Quando proceda	Gastos por Pérdidas	845		\$xxx.xx	
	Faltante de bienes en investigación	332			\$xxx.xx
	Muerte de animales Hurto y sacrificio ilegal		<u>\$ xxx.xx</u> <u>xxx.xx</u>		

- Si existen culpables:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Quando proceda	Cuentas por cobrar Diversa	334		\$xxx.xx	
	0060 Cooperativistas		<u>\$ xxx.xx</u>		
	Faltante de bienes en Investigación	332			\$ xxx.xx

	Muerte de Animales		\$ xxx.xx		
	Hurto y Sacrificio		<u>xxx.xx</u>		

II.5.19 Por la contabilización de la póliza de seguro y su indemnización.

- Al pagar la póliza:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Gasto Diferidos a corto Plazo	300		\$xxx.xx	
	01 Por elemento de gasto O		<u>\$xxx.xx</u>		
	Gastos Financieros	836		xxx.xx	
	01 Seguros estatal		<u>\$xxx.xx</u>		
	Efectivo en Banco	109			\$ xxx.xx

Si se carga a gastos diferidos se descarga mensualmente contra la cuenta 845 según corresponda por el registro de amortización que se habilite a tal efecto.

- Cuando se cobra la indemnización

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda el anterior	Efectivo en Banco	109		\$xxx.xx	
	Ingresos Financieros	920			\$xxx.xx
	03 Multas o indemnizaciones		<u>\$xxx.xx</u>		

Esta operación se realiza cuando la Empresa de Seguros le transfiere a la cooperativa la indemnización por las pérdidas ocurridas.

II.5.20 Contabilización de los Gastos Diferidos (cerca, desmonte y otros).

- Al ejecutarse el gasto según el periodo de amortización:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Quando proceda	_____1_____				
Quando proceda	Otras Producciones en Proceso	714		\$ xxx.xx	
	Centro de Costo		<u>\$ xxx.xx</u>		
	Elemento de Gasto		<u>\$ xxx.xx</u>		
	O	310			
	Gastos Diferidos a largo Plazo			xxx.xx	
	Centro de Costo		<u>\$ xxx.xx</u>		
	Elemento de Gasto		<u>\$ xxx.xx</u>		

	Nóminas por Pagar O Cuentas por pagar a Corto Plazo Por Proveedor	455 405			\$ xxx.xx xxx.xx
--	--	----------------	--	--	-------------------------

Esta operación se realiza después de determinar el periodo a diferir, que debe estar acorde al periodo de amortización del crédito, pero nunca mayor de cinco años.

- Cuando se concluya la ejecución de los Gastos.

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
Quando proceda	_____ 1 _____				
	Gastos Diferidos a Corto Plazo O Gastos Diferidos a largo Plazo Centro de Costo Elemento de Gasto	300 310		\$ xxx.xx xxx.xx	
			<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		
	Otras Producciones en Proceso Centro de Costo Elemento de Gasto	714			\$ xxx.xx
			<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		

Esta operación se realiza después de habilitar un Registro de Amortización de Gastos Diferidos y se contabilizarán los Gastos al centro de Costo que reciba el beneficio de la Inversión realizada.

- Por la contabilización de los Gastos Diferidos mensualmente:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____ 1 _____				
Mensual	Producción en Proceso Centro de Costo Elemento de Gasto	7xx		\$xxx.xx	
			<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		
	Adeudos del Presupuesto del Estado Por Partidas	164		xxx.xx	
			<u>\$ xxx.xx</u>		
	Gastos Diferidos Corto Plazo Centro de Costo Amortización O Gastos Diferidos a Largo Plazo Centro de Costo Amortización	300 310			\$ xxx.xx xxx.xx
			<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		

Esta operación se realiza mensualmente y se obtendrá de dividir el total de gastos entre los meses a diferir. En el traspaso, el 80% se transfiere a

Adeudos del Presupuesto y el 20% se carga a gastos de la Cooperativa. Esto implica que al término de la ejecución de los gastos se recibe del presupuesto el financiamiento para tales conceptos, registrándose:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Quando proceda	Efectivo en Banco	109		\$xxx.xx	
	Adeudos del Presupuesto del Estado Por Partidas	164			\$ xxx.xx
			\$ xxx.xx		

II.5.21 Por la Pérdida en Fomento de Inversiones y Cultivos.

- Al darse baja en Estadística:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Quando proceda	Faltante de bienes en Investigación Por Partidas	332		\$xxx.xx	
			\$xxx.xx		
	Producción en Proceso Centro de Costo Elemento de Gasto	7xx			\$ xxx.xx
			\$xxx.xx		
			\$xxx.xx		

Esta operación se realiza al ocasionarse la pérdida del cultivo o fomento dando paso a abrir el expediente para que sea aprobado por la asamblea para su investigación.

- Si no hay culpables

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Quando proceda	Gastos por pérdidas 02 Pérdidas por cultivos	845		\$xxx.xx	
			\$ xxx.xx		
	Faltante de bienes en Investigación	332			\$ xxx.xx
	Por Partidas		\$ xxx.xx		

- Si existe culpable

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Quando proceda	Cuentas por Cobrar Diversas 0060 Cooperativista	334		\$xxx.xx	
			\$ xxx.xx		
	Faltante de bienes en Investigación	332			\$ xxx.xx
	Por Partida		\$ xxx.xx		

Esta operación se realiza después de ser aprobado el expediente por en la Asamblea.

II.5.22 Transferencia de desarrollo a Básico de Animales de Trabajo.

- Al realizarse la Conversión

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Activos Fijos Tangibles	240		\$xxx.xx	
	01 En Explotación		\$ xxx.xx		
	Producción Animal en Proceso	705			\$ xxx.xx
	Centro de Costo		\$ xxx.xx		
	09 Conversión a básico		\$ xxx.xx		

Esta operación se realiza al producirse la conversión de desarrollo a básico a precio predeterminado.

- Y Simultáneamente

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Otras Reservas Patrimoniales	646		\$xxx.xx	
	04 Para compra AFT		\$xxx.xx		
	Patrimonio	600			\$ xxx.xx

Esta operación se realiza cancelando el fondo de reservas creadas.

II.5.23 Conversión de Animales de Trabajo de Básico a desecho.

- Dando baja como Activo Fijo:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Producción Animal en Proceso	705		\$xxx.xx	
	Centro de Costo		\$ xxx.xx		
	Banco de desecho		\$ xxx.xx		
	Depreciación de Activo Fijo	375			\$ xxx.xx

Esta operación se realiza al darle baja como activo fijo con valor residual. Procede si aun el animal de trabajo tiene valor en libros.

- Por la conversión de Animales a Desecho.

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando procede	Depreciación de Activos Fijos	375		\$xxx.xx	
	Activos Fijos Tangibles	240			\$ xxx.xx
	En Explotación		\$ xxx.xx		

Esta operación se realiza cuando se produce la conversión.

II.5.24 Por la emisión de cheque a partir de una prefactura que no es recepcionada dentro del mes.

- Por la emisión del cheque:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Pagos Anticipados Por Proveedor	146	\$ xxx.xx	\$xxx.xx	
	Efectivo en Banco	109			\$ xxx.xx

Esta operación se realiza por la pre factura y no se contabiliza dentro del mes en curso, el saldo de la cuenta 146 no debe exceder los 30 días de ocurrir se pasa a una cuenta 354 Depósitos y Fianzas hasta tanto sean facturados los productos y recepcionados.

II.5.25 Por las ventas que se realizan con destino a la ventas en CUC.

- Si la entidad tiene cuenta bancaria en CUC.

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Cuentas por cobrar a corto plazo CUC-Cliente	135	\$xxx.xx	\$xxx.xx	
	Ventas Centro de Costo CUC	905	\$xxx.xx \$xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se realiza en el momento de efectuarse la factura de la venta.

- Al efectuarse el cobro:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Cuando proceda	Efectivo en Banco CUC	110		\$xxx.xx	
	Cuentas por cobrar a corto plazo CUC Por Cliente	135	\$ xxx.xx \$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Si la entidad no tiene cuenta en CUC se realiza las mismas operaciones solo que se elimina el concepto CUC y se cobra 109/135, inmediatamente se habilitará en cuenta memorando la capacidad que tiene la cooperativa para compra en CUC y cuando haga uso de está, pagará la misma cifra que debe conciliar mensualmente, dejando evidencia escrita al efecto.

II.5.26 Transfiriendo los gastos indirectos de producción.

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Producciones en Proceso Centro de Costo Traspaso	7xx	\$ xxx.xx \$xxx.xx	\$xxx.xx	
	Gastos Indirectos de Producción Centro de Costo	731	\$ xxx.xx		\$ xxx.xx

Esta operación se realiza transfiriendo los gastos indirectos: se divide el total de gastos indirectos entre el total gastos de producción, se halla un coeficiente, el cual se aplica a los gastos devengados por centros de costo y el resultado es distribuido por los diferentes centros de costo productivos.

II.5.27 Contabilización de la producción terminada.

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Finalizar la cosecha	Producción Terminada Por producción	188	<u>\$xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Producciones en Proceso Centro de Costo	7xx	<u>\$xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

Con esta operación se lleva a producción terminada todas las producciones que se terminan en la cooperativa disponible para los diferentes destinos ya sea para la venta, para el consumo o para otros insumos.

- Costo de las producciones terminadas y vendidas a los diferentes destino

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Costo de Ventas de Producción y servicios	810		\$xxx.xx	
	Costo de Ventas de Autoconsumo	811		xxx.xx	
	Costo de Ventas de Mercados y Placitas.	814		xxx.xx	
	Costo de Ventas de Mercancías	816		xxx.xx	
	Producciones Terminada Por producción	188	<u>\$ xxx.xx</u>		\$ xxx.xx
	Mercancías para la venta Por Placitas o Puntos	189	<u>\$ xxx.xx</u>		xxx.xx

Al cierre de cada mes la cuenta 188 y 189 debe mostrar un saldo obtenido de la sumatoria del Inventario Inicial más las entradas, menos el costo de las mercancías vendidas, calculadas en un documento, y archivado al IPV.

- Por la contabilización de las producciones insumidas en el comedor:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
Mensual	Otros Gastos Comedores y Cafeterías	865	<u>\$ xxx.xx</u>	\$xxx.xx	
	Producciones en Proceso Centro de Costo Elementos de Gasto	7xx	<u>\$ xxx.xx</u> <u>\$ xxx.xx</u>		\$ xxx.xx

II.5.28 Operaciones de cierre.

- Cancelación de las cuentas de ingresos:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Ventas	905		\$xxx.xx	
	Ventas de Mercados y Placitas	906		xxx.xx	
	Ingresos Financieros	920		xxx.xx	
	Ingresos por Sobrante de Bienes	930		xxx.xx	
	Ingresos de Comedor y Cafetería	950		xxx.xx	
	Otros Ingresos	951		xxx.xx	
	Resultado	999			\$ xxx.xx

- Cancelación de las cuentas de gastos:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Resultado	999		\$xxx.xx	
	Costo de Ventas de Producción y servicios	810			\$ xxx.xx
	Costo de Ventas de Venta de Autoconsumo	811			xxx.xx
	Costo de Ventas de Mercados y Placitas.	814			xxx.xx
	Gastos Financieros	835			xxx.xx
	Gastos por Faltantes de Bienes	850			xxx.xx
	Otros Gastos	865			xxx.xx

- Transferencia de las utilidades del periodo.

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Resultado	999		\$xxx.xx	
	Utilidades Retenidas	630			\$ xxx.xx
	Obligaciones con el Presupuesto Impuesto sobre Utilidades	440		\$ xxx.xx	xxx.xx

Las utilidades del periodo se le deducen los impuestos sobre utilidades (5%) y se crea la obligación tributaria, el resto se transfiere a utilidades retenidas a distribuir. Si por el contrario se obtiene pérdida, la operación es inversa, es decir, un débito a la cuenta Pérdida (640) y un crédito a Resultado (999).

- Por la distribución de las utilidades:

FECHA	DETALLE	CÓDIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	_____1_____				
	Utilidades Retenidas	630		\$xxx.xx	
	Dividendos y Participaciones por Pagar	417			\$ xxx.xx

	Reserva para Contingencias	645			xxx.xx
	Otras Reservas Patrimoniales Por Conceptos	646		\$ xxx.xx	xxx.xx

En esta operación se apoya en lo establecido en el Reglamento de las CPA, contenido en la Ley 95 de 2002, para la distribución de las utilidades. Para repartir utilidades entre los cooperativistas y la creación de las Reservas Patrimoniales según los % establecidos para cada caso.

II.6 Paquete de software de Código Abierto, Moodle

Hace apenas unas décadas eran inimaginables las potencialidades de los primeros ordenadores. El presente necesita cada vez más de la competencia de las nuevas tecnologías y el proceso de docencia, en su rol de formar a personas capacitadas, ya sea en forma técnica, así como en valores éticos y estéticos acordes a las conductas sociales establecidas, no se escapa a esta realidad.

El apoyo de las redes electrónicas, que brindan acceso a los grandes bancos de información, impulsa el desarrollo, sobretudo para aquellas personas, instituciones o países de limitados recursos.

“El elemento fundamental de un servicio de información es el usuario que satisface con él sus necesidades, intereses y demandas informativas (...)”, aunque no siempre la información se encuentra en formatos apropiados donde el usuario logre colmar sus necesidades, aun refiriendo grandes volúmenes de la misma, sobretudo si los usuarios son estudiantes y los servicios están orientados a la docencia.

Diversas son las plataformas Web que se han creado en función de proveer información, pero no siempre podemos contar con servicios adecuados que garanticen el correcto desarrollo de la docencia. La relación estudiante profesor se hace un punto delicado donde entran a jugar factores como la supervisión del aprendizaje (evaluación), o las necesidades de los estudiantes de consulta, ya sea con el profesor u otros compañeros.

Bajo estas y otras premisas no citadas, un servicio de esta categoría necesita del establecimiento de diferentes niveles de prioridades para los

tipos de usuarios (estudiantes y profesores) y la integración de recursos como el foro, el chat y los cursos online.

A decir de sus propios autores y desarrolladores “Moodle es un CMS (del inglés: Course Management System) libre, un paquete de software de Código Abierto basado en legítimos principios pedagógicos”

Su nombre proviene de las siglas “Modular Object Oriented Distance Learning Environment”, que como se indica, está orientado a la “(...) ayuda a los docentes para crear comunidades de aprendizaje”. Puede ser descargado y usado libremente en cualquier PC, incluido webhost.

II.6.1 Elementos lógicos que brinda Moodle

La plataforma Moodle proporciona tres tipos de módulos o elementos lógicos con los que construir un sistema de ayuda al aprendizaje:

- Módulos de comunicación.
- Módulos de materiales.
- Módulos de actividades”

El **módulo de comunicación** es el destinado a la interacción entre los usuarios, ya sea desde los estudiantes al profesor (hacer planteamientos, preguntar dudas) o entre ellos, que es lo más importante, para contribuir así a la formación de su propia comunidad de aprendizaje. Los recursos de este módulo (foros, chats) pueden dar motivo a actividades ajenas al fin propuesto, así que es recomendable el control por parte del profesor que atiende el curso y/o el administrador del sistema.

El **módulo de materiales** brinda soporte a toda la información de consulta de los estudiantes que puede ser todo tipo de textos, presentaciones con diapositivas, enlaces Web, apuntes y demás.

En el **módulo de actividades** es donde el estudiante debe hacer algo más que consultar un texto. Aquí el alumno se convierte en un elemento activo y demuestra las habilidades y/o conocimientos adquiridos hasta ese punto el

curso mediante debates, discusiones, resolución de problemas y toda una serie de herramientas pedagógicas con las que cuenta el Moodle para el desarrollo de docente.

“El curso virtual no es más que una colección de estos elementos, definida y estructurada por el profesor que explica la materia, recogida en una serie de páginas Web que el alumno puede visitar para leer los textos o realizar las actividades”

II.6.2 Categorías de usuarios

De lo anteriormente expuesto se puede deducir que el Moodle tiene 3 categorías de usuarios:

- Administrador.
- Profesor.
- Usuario corriente, que normalmente es el estudiante.

El concepto habitual de **administrador** se conserva para este sistema; es el usuario omnipotente, que controla, supervisa y soluciona los problemas que se presenten.

El **profesor** es un usuario con limitaciones, pero con la capacidad de dirección dentro del curso que le corresponda impartir. “Para ello los profesores (pero no los alumnos) tienen a su disposición el modo de edición del curso. En este modo de funcionamiento usted puede modificar la disposición de los paneles laterales de funciones, reorganizar los bloques temáticos de la columna central y añadir, cambiar, mover o borrar los recursos didácticos que componen el contenido de su curso.” Para ello debe activar el botón “Turn editing on” en la barra de navegación.

El **usuario/estudiante** tiene solo acceso de lectura a los documentos que el profesor proporciona en los cursos virtuales, así como la interacción con él y sus compañeros de clase.

III.6.3 Funciones y zonas del Moodle

Para utilizar las funciones Moodle es preciso identificarse. Su usuario tendrá una de las tres categorías antes citadas. Por defecto la autenticación es basada en correo electrónico, pero puede ser configurada si, como administrador, instala Moodle para una red que ya posee sus propios usuarios, como la de una universidad. En este caso los usuarios de Moodle pertenecerían a los grupos ya creados y heredarían los privilegios.

Ya dentro del sistema, Moodle mostrará los servicios y enlaces que le hallan sido configurados (ver figura 1).



Fig. 1. Página principal (Home).

Esta plataforma está compuesta por bloques que se pueden agregar y modificar y reorganizar dentro de la página en el modo de edición (turn editing on, ver figura 2)



Fig. 2. Algunos controles de edición de bloques

Este modo es habilitado para administradores y para profesores dentro del marco de su curso virtual.

Al centro se encuentran los cursos con los que se dispone.

Una vez ingresado en un curso se verá su página principal (Figura 3), dónde se recogen todos los elementos de comunicación y pedagógicos de la misma. Esta página se compone de 5 zonas bien definidas.



Fig. 3. Curso virtual.

Cabecero.

Columna izquierda: Contiene una serie de paneles que permiten acceder a información del curso y funciones generales de Moodle, que permite realizar acciones sobre la asignatura virtual.

Columna central: Aquí aparecerán una serie de bloques temáticos con enlaces de texto identificados por iconos que nos permitirán acceder a cada uno de los elementos dispuestos por el profesor.


Contiene los elementos propios de cada asignatura: vínculos a los contenidos y materiales textuales del curso, las diferentes actividades didácticas etc. Haga clic en cada uno de ellos y observará que le dan acceso al temario, apuntes, cuestionarios de autoevaluación, entrega de trabajos etc. El contenido de estos bloques depende del profesor de cada asignatura.


Columna derecha: Contiene paneles relacionados con la organización temporal del curso.


Pie de página.

Comunicación.

Moodle garantiza la comunicación entre sus usuarios para lograr el desarrollo de la comunidad de aprendizaje. Algunos servicios son:

Foros : Son un medio ideal para publicar pequeños mensajes y mantener discusiones públicas sobre la información u opiniones allí vertidas. Su funcionamiento es muy similar al de otros foros de discusión en Web.

Chat : El módulo Chat permite mantener conversaciones en tiempo real con otros usuarios, sean profesores o alumnos. El acceso a la sala de chat se realiza haciendo clic sobre el correspondiente recurso que ha introducido el profesor.

Diálogos : El módulo Diálogo constituye un sistema de mensajería interna del Moodle. Permite intercambiar mensajes entre los usuarios sin necesidad de utilizar el correo electrónico. No es un sistema síncrono (como Messenger o Gaim), así que no es necesario que los participantes en el diálogo estén conectados simultáneamente. La característica fundamental de este sistema es que NO estructura los mensajes en buzones

En el presente capítulo la autora caracteriza la historia de la contabilidad como forma de enseñanza, así como se diagnóstica la situación que presentan las asignaturas optativas dentro de la carrera de Contabilidad y Finanzas, y se trabajan con los procedimientos contables de las CCS y CPA mostrando su importancia dentro de la disciplina Contabilidad, vinculando tales conocimientos a los sistemas de información específicamente a la plataforma Moodle.

CONCLUSIONES

- La fundamentación teórica permitió sistematizar los elementos fundamentales sobre las asignaturas optativas de la carrera de Contabilidad y Finanzas, estableciendo principios básicos para la elaboración de un material docente orientado a la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario.
- El diagnóstico permitió reconocer la insuficiencia bibliográfica en la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario en la carrera de Contabilidad y Finanzas.
- Se propone un material docente contentivo en la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario que permitió minimizar las carencias bibliográficas y a la vez mejorar el sistema de medios de enseñanza con que se opera en la formación de profesionales apoyándose en la plataforma interactiva Moodle, garantizando al estudiante una orientación precisa y eficaz tan necesario en las planes D de la carrera de Contabilidad y Finanzas.

RECOMENDACIONES

- Proponer la generalización de la estructura metodológica del material docente elaborado, a otras asignaturas y carreras de la Universidad de Sancti Spíritus y de los Centros de Educación Superior del país, que garantice el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la Educación Superior.
- Continuar perfeccionando el material docente para la asignatura optativa Contabilidad del Sector Agropecuario que contribuya a mejorar el trabajo docente metodológico en la disciplina de Contabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

Antinori, C., (1990) “il Trattato dalla `Summa´ del Paciolo”, en Summit. Gli speciali di Summa. Suplemento al n.40 di Summa, noviembre.

Asamblea Nacional del Poder Popular, Ley 113 Del Sistema Tributario, de 2012. Gaceta Oficial No. 53 de la República de Cuba.

Báez, J. (1982). *Análisis y diseño de sistema*. Tomo 1 y 2. La Habana: Editorial ENPSES.

Banco Central de Cuba, Instrucción 26 de 2004 de la Superintendencia de esta institución sí regula la autorización de la extracción de efectivos de los Fondos Socio-Culturales de las cooperativas sin fijar límites de cuantía.

Banco Central de Cuba, Resolución 245 de 2005: Normas Cubanas para Cobros y Pagos.

Banco Central de Cuba, Resolución 56 de 2000: relativa a los cobros y pagos entre personas jurídicas.

Benítez, M., (1997). Contabilidad y finanzas para la formación económica de los cuadros de dirección. Primer curso de formación de cuadros y dirigentes. Editorial Pueblo y Educación, CECOFIS, La Habana, Cuba.

Cabero, J. (2006). Utilización masiva de la TIC. Revista de Universidad y Sociedad del conocimiento.. Disponible en: [www.Gestiopolis.com/auditoría ycontrol](http://www.Gestiopolis.com/auditoría_ycontrol)

Carmona, S; Ezzamel, M y F. Gutiérrez, (2004) “Accounting History Research: Traditional and New Accounting History Perspectives”, *De Computis*, No.1. Diciembre 2004, disponible en www.decomputis.org

Calzadilla R. Irradia. Perfeccionamiento del plan de estudio de los contadores y financiero. Revista Bohemia, agosto de 2006.

Casinelli, H.P (2008). "Contabilidad para usuarios externos, pp. 31-34". 1ra ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aplicación Tributaria S.A., disponible en www.librosactualizados.com.ar. [Accesado el día 1 de marzo de 2010].

Castro Ruz, Fidel. Papel de la Universidad en la batalla de ideas. Discurso. Sexto Taller de Universidades. Ciudad de La Habana, 2001.

Catacora, F. (1998). Contabilidad: La Base para las Decisiones Comerciales. Caracas: Mc Graw-Hill Interamericana.

Consejo de Estado, Decreto Ley 249 de 2007: Responsabilidad Material.

Consejo de Estado. Ley 95: de las CCS y las CPA. 2002. La Habana, Cuba.

Contraloría General de la República, Ley 107. Reglamento de la Contraloría General de la República de Cuba. 2010. La Habana, Cuba.

Contraloría General de la República, Resolución 60. Disposiciones para la implementación del Sistema de Control Interno. Contenido de los Componentes y Norma. 2011. La Habana, Cuba.

Cooper and Lybrand, (1996). Serie Control interno, auditoría y seguridad informática, Control Interno: Las distintas responsabilidades de la Empresa. Diario Expansión, Madrid, España, 11:p.

Cruz, L., (2000) *Archivos y Sistemas*. Madrid, España.

Fraga Rodríguez, R. Diseño Curricular: Modelación del Proceso de Formación de Profesionales Técnicos ISPETP, Ciudad de La Habana, 1996.

(1981): "*Contribución al Estudio de la Historiografía Contable en España*". Barcelona, España.

(2002): "La historia de la contabilidad", en *Revista Libros* nº 67-68.

(2005): Reflexiones sobre la naturaleza y los orígenes de la contabilidad por partida doble, en *Pecvnia*, 1. Pp.93 -124.

(2006): “*Conferencia internacional de contabilidad y auditoría: historia de la contabilidad*”, Bogotá, 28 de agosto a 1 de septiembre de 2006. Universidad Nacional de Colombia.

(2007): “Investigación y Metodología en Historia de la Contabilidad”, Universidad de Burgos. Italia.

Gaceta Oficial No. 20. (2005). Reglamento General de las Cooperativas de Créditos y Servicios, y de Producción Agropecuarias. MINAGRI, Cuba. 125-126:p. La Habana, Cuba.

Gaceta Oficial No. 41. (2007). Decreto Ley 281 sobre el Reglamento para la implantación y consolidación del sistema de dirección y gestión empresarial estatal, capítulo 2, artículo 113, 278:p. La Habana, Cuba.

González, M. (2012). Manual de Contabilidad para las CPA. Trabajo de diploma, carrera de Contabilidad y Finanzas, UNISS

Herramientas del Contador, colectivo de autores de CECOFIS, del MFP, 2005.

Hernández Sampieri R. Metodología de la Investigación. Segunda Edición. México. 1998.

Hamm, K. (2005). Diseño de un manual de procedimientos administrativos de entradas y salidas de materiales importados. Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial. IUAT. Sede Nacional. Anaco, Anzoategui, Venezuela.

Hernández, R. (2003). Metodología de la Investigación, Tomo1 y 2. Editorial Félix Varela. La Habana.

López, F., (2006): “Historia de la Contabilidad”, México, disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos15/hist-contabilidad/hist-contabilidad.shtml> [Accesado el día 1 de marzo de 2010]

Llaverías, J., (1954) "Biografía del Archivo Nacional de Cuba." Universidad de la Habana, 26 de noviembre de 1954. Cuba.

Lugo, J. (1998). Contabilidad Administrativa. edit. San Marcos. Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 44 de 1990. Conteo físico de activos fijos tangibles y bienes materiales.

Lugo, J. (1998). Contabilidad Administrativa. edit. San Marcos.

MES. Modelo del Profesional. Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Plan de Estudio "C". Universidad de la Habana.

MES. RM 269 de 1991. Reglamento del Trabajo Docente y Metodológico en la Educación Superior.

MES. Resolución ministerial 150/82. La Habana, 5/82

Mileti, et al (2001): "Evolución histórica de la Contabilidad y su vinculación con la investigación y regulación contable en Estados Unidos, sur de Europa y Argentina", presentado en la "Sexta Jornada de Investigaciones en la Facultad" de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Muñoz Cruz, V.: Gestión y planificación de sistemas de servicios de información. Alcalá de Guadaira, Sevilla: MAD, 1998. 509 pp.

Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 44 de 1990. Conteo físico de activos fijos tangibles y bienes materiales.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 379 de 2003. Impuesto sobre utilidades.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 54 de 2005. Indicaciones para la elaboración de manuales de procedimientos. La Habana, Cuba.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 235 de 2005. Normas Cubanas de la Información Financiera.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 294 de 2005. Normas Cubanas de la Información Financiera.

Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 10 de 2007. Datos de uso obligatorio para el subsistema de AFT.

Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 11 de 2007. Datos de uso obligatorio para el subsistema de Inventario.

Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 12 de 2007. Datos de uso obligatorio para el subsistema de Caja y Banco.

Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 13 de 2007. Datos de uso obligatorio para el subsistema de Nómina.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 14 de 2007 Datos de uso obligatorio para los Submayores, mayor, análisis de gastos, comprobantes y registros de operaciones.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 166 de 2007, Financiamiento para la chapea y desmonte del marabú.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 87 de 2007, Movimientos de activos fijos tangibles.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No.12 del 2009. Datos obligatorios para diseñar el modelo SC 4-10, Autorizo de Cobro.

Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 20 de 2009 del MFP. Procedimientos para el registro de las pérdidas, faltantes y sobrantes de bienes.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 426 de 2012. Modificaciones del sistema contable para el sistema empresarial, donde incluye el Sector Cooperativo Agropecuario, derogando la Resolución 400 de 2011.

Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución 433 de 2012. Norma Específica de Contabilidad No. 5 sobre los proformas de estados financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario.

Ministerio de la Agricultura. Manual de Contabilidad no estatal. 2004. La Habana, Cuba.

Ministerio de la Construcción. Manual de Contabilidad. 2009. La Habana, Cuba.

Navarro, A., et al. Desarrollo del Sistema de Información Administrativa.

Disponible en: <http://www.monografias.com>

Partido Comunista de Cuba. *Lineamientos de la política económica y social de Cuba*. VI Congreso del PCC. 2011.

Pozo, S., (2009). *Auditoría de gestión*. Selección de temas. Libro en soporte digital. Material de apoyo a la docencia. UH, La Habana, Cuba.

Ramos, B. (2006). *Propuesta metodológica para la elaboración de manuales organizativos y de procedimientos en CONAS*. Tesis en opción al título de máster en Administración de Negocios. UH, La Habana, Cuba.

Reina, A. (2011). *Manual de Contabilidad para las CCS*. Trabajo de diploma, carrera de Contabilidad y Finanzas, UNISS.

Resolución Económica del V Congreso del Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana. Diciembre, 1995.

Salazar, Andrea; Cedolin, Adriana (2003) “La Contabilidad”
www.monografias.com

Sociedad Italiana de Historia de la contabilidad (2008): www.sisronline.it

Tay, A., (2002). *Historia de la Contaduría Pública. Su Evolución y Seguimiento*. Universidad de Cienfuegos, Cuba.

Vianello, V., (1986): *Luca Paciolo nella Storia della Ragioneria, con documenti inediti*, Messina.

Viña, R. (2013). *Perfeccionamiento del control y la gestión contable en el Sector Cooperativo Agropecuario*. Ponencia presentada en el VII Congreso de la ANEC, La Habana, Cuba.

Weston, B. (1999). *Manual de Administración Financiera*. edit. Interamericana, España.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SANCTI SPÍRITUS JOSE MARTI PÉREZ		ASIGNATURA (P-1)		
Facultad CONTABILIDAD Y FINANZAS		Departamento CONTABILIDAD COSTO AUDITORIA		
Especialidad Contabilidad				
Año Sexto	Tipo de Curso CPE	Curso 2013/ 2014	Semestre Onceno	
Elaborado por: Lic. Yelianny Hernández González		J´Departamento Lic. Yaima Brito Ibarra	FECHA	
Categoría Docente: Instructora		Firma:	D	M
			17	06
			A	2013
Asignatura: Contabilidad del Sector Agropecuario				

SEM.	ACT. DOC.	CONTENIDO	HORAS	FOR. DE DOC.	TRAB. FUERA DE HOR. DE DOC.	LUGAR	TIEMPO DE ESTUDIO IND.	MEDIOS	OBSERV.
	1	<p>Tema I: Políticas Económicas que orientan y fundamentan las Sociedades Cooperativas en Cuba.</p> <p><u>Sumario:</u> Las Sociedades Cooperativas. Dinámica organizativa de las cooperativas agropecuarias. El perfeccionamiento del control y la gestión contable en el sector cooperativo agropecuario (CPA y CCS).</p>	2h	E		Aula	4h	LT, pizarrón y guías de Estudio	
	2	<p>Aclaración y evaluación de los contenidos anteriores.</p> <p>Tema II: PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES CONTABLES DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS</p> <p><u>Sumario:</u> Contabilización de las operaciones relacionadas con la apertura de una CPA y CCS de nueva creación y/u operaciones corrientes. Liquidación de las obligaciones contraídas. Pago de créditos al vencimiento. Depreciación de los Activos Fijos Tangibles y amortización de los Activos Fijos Intangibles y la baja de estos. Capítulo VI</p>	4h	E		Aula	4h	LT, pizarrón y guías de Estudio.	

3	Aclaración y evaluación de los contenidos anteriores. Tema 2: Sumario: Contabilización de las operaciones relacionadas con el proceso inversionista, venta de mercancías, gastos de materiales, sobrantes y faltantes de los medios monetarios y de rotación y la cancelación de cuentas por cobrar y pagar y con la nómina.	4h	E		Aula	4h	LT, pizarrón y guías de Estudio	
4	Aclaración y evaluación de los contenidos anteriores Tema 2 Sumario: Contabilización de las operaciones relacionadas con los servicios bancarios, la utilización del fondo sociocultural, los créditos personales de los cooperativistas y el fondo para Pagos Menores	4h	E		Aula	4h	LT, pizarrón y guías de Estudio	
5	Aclaración y evaluación de los contenidos anteriores Tema 2 Sumario: Contabilización de las operaciones relacionadas con los servicios recibidos por los campesinos de las empresas estatales; la seguridad social aportada por los jornaleros, contratados por los cooperativistas para el desarrollo de actividades agrícolas.	4h	E		Aula	4h	LT, pizarrón y guías de Estudio	
6	Aclaración y evaluación de los contenidos anteriores Tema 2: Sumario: Contabilización de las operaciones relacionadas con Cierre de las cuentas nominales.	4h	E		Aula		LT, pizarrón y guías de Estudio	
7	Aclaración y evaluación de los contenidos anteriores Tema 2: Sumario: Estados Financieros	4h	E		Aula		LT, pizarrón y guías de Estudio	

	8	Aclaración y evaluación de los contenidos anteriores Tema 2 Sumario: Ejercicio Integrador	4h	E		Aula		LT, pizarrón y guías de Estudio	
--	---	--	----	---	--	------	--	---	--

ANEXO II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE SANCTI SPÍRITUS

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ESPECIALIDAD: CONTABILIDAD

DISCIPLINA: CONTABILIDAD

PLAN DE ESTUDIO "D"

ASIGNATURA: CONTABILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO

CURSO POR ENCUENTRO

AÑO: SEXTO

SEMESTRE IX

➤ Fundamentación teórica:

La asignatura debe dar respuesta a los requerimientos de la información económica financiera del sector campesino y cooperativo. El estudiante podrá, al término de esta actividad, gestionar y dirigir el proceso contable y su control asociado al sector campesino y cooperativo, basadas en las decisiones que pueden determinar el éxito de la misma, de acuerdo a la legislación vigente, dando solución a los problemas que se manifiestan en su escenario de desempeño para tener un riguroso control de los recursos materiales, financieros y humanos.

➤ Objetivos Generales

Objetivo Educativo:

Contribuir a la formación integral del contador a través de los requerimientos de las Normas Cubanas de Contabilidad para el sector campesino y cooperativo., con conocimientos en los procesos de registro y control de las principales operaciones en las sociedades cooperativas en Cuba. .

Objetivo Instructivo:

Registro de operaciones económicas en cumplimiento con lo establecido en las Normas Cubanas de Contabilidad. Los procesos de registro contables de las principales operaciones que surgen en las sociedades cooperativas en Cuba

Plan Temático

En el Plan se exponen todos los temas a desarrollar para alcanzar los objetivos propuestos, la estructura del mismo es la siguiente:

Tema	Título	HORAS	
		E	TOTAL
I	Políticas Económicas que orientan y fundamentan las Sociedades Cooperativas en Cuba.	4	4
II	PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES CONTABLES DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS	26	26
	Total de horas	30	30

➤ Plan temático analítico

Tema I- Políticas Económicas que orientan y fundamentan las Sociedades Cooperativas en Cuba.

Objetivos:

Conocer las particularidades referentes al marco legal que rige al sector campesino y cooperativo.

Sistema de Conocimientos:

Marco legal que organiza el Sector Campesino y Cooperativo, Ley 95 y demás legislaciones en correspondencia con los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución. Regulaciones, políticas y normativas vigentes relacionadas con la contabilidad armonizada a las entidades subordinadas al sector campesino y cooperativo

Sistema de habilidades:

- Identificar, definir, analizar, interpretar y valorar las políticas, resoluciones y normativas vigentes que orientan, regulan y amparan la actividad contable y el control interno en Cuba.

TEMA II- PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES CONTABLES DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

Objetivos:

Interpretar y aplicar las políticas contables y de control interno vigentes, los procedimientos y técnicas relacionados con el registro, procesamiento y análisis de la información económica.

Sistema de Conocimientos:

La contabilidad de las sociedades cooperativas. La gestión contable orientada al sector campesino y cooperativo. Procedimientos y técnicas de registro, control y análisis de las operaciones contables asociadas a las CPA y CCS. La presentación de los informes de cuentas. Las relaciones mercantiles con el sector estatal y no estatal.

Sistema de habilidades

- Registrar, procesar y analizar las operaciones contables relacionadas con las CPA y CCS.
- Elaborar los estados informativos de cuentas.

Sistema de valores:

Se vinculará la asignatura con las estrategias curriculares tales como: informática, medio ambiente, jurídica donde se precisará el cumplimiento de la Legalidad Socialista, la Legislación Fiscal, la Financiera, económica, así como se incentivarán los valores en los estudiantes como el colectivismo, respeto, ética profesional, ayuda mutua, desinterés, logrando en el contador minuciosidad, profundidad y precisión por lo que el trabajo del mismo requiere prestigio, respeto, seriedad, calidad y dedicación y así lograr mayor acercamiento a la práctica del contador.

- Indicaciones metodológicas y de organización

Esta asignatura tiene como precedente los estudios contables realizados por el estudiante, correspondientes a los conocimientos fundamentales de la ciencia contable que le permitirán acometer el estudio profundo y complejo de la presente.

En el Tema I, se profundiza en las políticas económicas que orientan y fundamentan las sociedades cooperativas en Cuba.

El Tema II trata sobre los procesos de registro y control de las principales operaciones en el sector campesino y cooperativo.

- Sistema de Evaluación.

1. Evaluaciones sistemáticas.

- Bibliografía:

Textos Básicos:

- Manual de Contabilidad para el Sector Cooperativo Agropecuario

Complementaria:

- Resoluciones Vigentes

- Auto preparación

Tema I: 8 horas

Tema II 52 horas

➤ Firmas, pie de firmas y fecha

Elaborado por:

Lic. Yelianny Hernández González
Profesora de la Asignatura.

Revisado por:

M.Sc. Maydelin Orozco Garcia
Jefa de la Disciplina Contabilidad

Aprobado por:

M.Sc. Yaima Brito Ibarra
Jefa del Departamento
Contabilidad-Costo-Auditoría

M.Sc. Yuliesky Cristo Dévora
Jefe de Carrera